Martes
14-Marzo-23

R/Humano 5

Comisionado Ponente:	MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA
Expediente:	IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados IZAI-RR-101/2023, IZAI-RR-102/2023, IZAI-RR-103/2023, IZAI-RR-104/2023, e IZAI-RR-109/2023
Recurrente:	C.
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

NOTIFICACIÓN AL
RECURRENTE

Zacatecas, Zacatecas; a veintiocho de febrero del dos mil veintitrés.

C.
P R E S E N T E

V I S T O el RECURSO DE REVISIÓN interpuesto en fecha dieciséis de febrero del presente año, a las ocho horas treinta minutos, derivado de las respuestas a las solicitudes con folios **321105423000009, 321105423000017, 321105423000016, 321105423000014, 321105423000013 y 321105423000018**, conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se determinó por este Organismo Garante la ADMISIÓN del recurso de revisión, lo anterior mediante AUTO de fecha veintisiete de febrero del presente año, mismos que se anexan para su conocimiento.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracciones II del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

El presente auto se firma el día de su fecha, por la **MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA**, Comisionada Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO**, Secretaria Ejecutiva.- Conste.----------
---------- DOY FE.

izai

MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA
COMISIONADA PONENTE

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARIA EJECUTIVA

RDL/mjab

Comisionado Ponente:	**MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA**
Expediente:	IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados IZAI-RR-101/2023, IZAI-RR-102/2023, IZAI-RR-103/2023, IZAI-RR-104/2023, e IZAI-RR-109/2023
Recurrente:	C.
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

ASUNTO: SE NOTIFICA ADMISIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
Presidente de la comisión permanente
P R E S E N T E

Por medio del presente le notificó a Usted que, en fecha dieciséis de febrero del presente año, a las ocho horas, el **C.** interpuso **RECURSO DE REVISIÓN** derivado de las respuestas a las solicitudes con folios **321105423000009, 321105423000017, 321105423000016, 321105423000014, 321105423000013 y 321105423000018,** en contra de actos atribuidos a la dependencia a su cargo, los cuales consisten esencialmente en **"La entrega de información incompleta"**

En virtud de lo anterior, se turnó dicho asunto a la ponencia que se encuentra a mi cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 fracción I, en relación con el 171 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y una vez analizada toda la documentación, se admitió mediante auto con el cual se le corre traslado.

Posteriormente, se procedió a integrar el expediente **IZAI-RR-100/2023** y sus acumulados **IZAI-RR-101/2023, IZAI-RR-102/2023, IZAI-RR-103/2023, IZAI-RR-104/2023, e IZAI-RR-109/2023,** mismo con el que ahora se le da vista a las partes para que dentro del término de **SIETE DÍAS HÁBILES** siguientes contados a partir de que surta efectos la presente notificación, manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren pertinentes.

Fundamento Legal: artículos 49 y 50 fracción II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 168, 171 fracción IV, 178 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y los artículos 56 fracciones I, II y 56 y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, le agradezco anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente y le reiteramos la disponibilidad y colaboración a efecto de que todos garanticemos el derecho irrestricto de acceso a la información.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zacatecas; a veintisiete de febrero del dos mil veintitrés.

MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA
COMISIONADA PONENTE

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARIA EJECUTIVA

RDL/gtat

C.C.p. Unidad de Transparencia de Acceso a la Información (Para su conocimiento).

Comisionado Ponente:	**MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA**
Expedientes:	IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados IZAI-RR-101/2023, IZAI-RR-102/2023, IZAI-RR-103/2023, IZAI-RR-104/2023, e IZAI-RR-109/2023
Recurrente:	C.
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE ACUMULACIÓN

Zacatecas, Zacatecas; a veintisiete de febrero del dos mil veintitrés.

V I S T O S los **AUTOS DE TURNO** de fecha veintiuno de febrero del presente año, emitido por este Organismo Garante, en relación a los **RECURSOS DE REVISIÓN** interpuestos en fecha dieciséis de febrero del presente año, a las ocho horas, derivados de las respuestas a las solicitudes con folios **321105423000009, 321105423000017, 321105423000016, 321105423000014, 321105423000013 y 321105423000018**, conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

A N T E C E D E N T E S

1. IZAI-RR-100/2023:

I. El recurrente en fecha cinco de enero del presente año, solicitó información pública mediante el folio **321105423000009**, en la cual requería:

> *"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 53 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.*
>
> *Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000273 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [Sic.]*

II. En fecha treinta de enero del presente año a las doce horas cincuenta y un minutos, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

> *"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta" [Sic.]*

III. En fecha dieciséis de febrero del presente año a las ocho horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presento recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

> *"La liga indicada no permite obtener la informacion solicitada: diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion" [Sic.]*

2. IZAI-RR-101/2023:

I. El recurrente en fecha cinco de enero del presente año, solicitó información pública mediante el folio **321105423000017**, en la cual requería:

> *"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 61 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.*
>
> *Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000281 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [Sic.]*

II. En fecha treinta de enero del presente año a las trece horas diecisiete minutos, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

> *"La liga indicada no permite obtener la informacion solicitada: diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion" [Sic.]*

III. En fecha dieciséis de febrero del presente año a las ocho horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presento recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

"La liga indicada no permite obtener la informacion solicitada: diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion" [Sic.]

3. IZAI-RR-102/2023:

I. El recurrente en fecha cinco de enero del presente año, solicitó información pública mediante el folio **321105423000016,** en la cual requería:

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 60 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.

Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000280 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes" [Sic.]

II. En fecha treinta de enero del presente año a las trece horas catorce minutos, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta." [Sic.]

III. En fecha dieciséis de febrero del presente año a las ocho horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presento recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

"La liga indicada no permite obtener la informacion solicitada: diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion" [Sic.]

4. IZAI-RR-103/2023:

I. El recurrente en fecha cinco de enero del presente año, solicitó información pública mediante el folio **321105423000014,** en la cual requería:

> *"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 58 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.*
>
> *Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000278 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [Sic.]*

II. En fecha treinta de enero del presente año a las trece horas ocho minutos, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

> *"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta." [Sic.]*

III. En fecha dieciséis de febrero del presente año a las ocho horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presento recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

> *"La liga indicada no permite obtener la informacion solicitada: diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion." [Sic.]*

5. IZAI-RR-104/2023:

IV. El recurrente en fecha cinco de febrero del presente año, solicitó información pública mediante el folio **321105423000013**, en la cual requería:

> *"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 57 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.*
>
> *Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000277 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [Sic.]*

V. En fecha treinta de enero del presente año a las trece horas cinco minutos, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

> *"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta" [Sic.]*

VI. En fecha dieciséis de febrero del presente año a las ocho horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presento recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

> *"La liga indicada no permite obtener la informacion solicitada: diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion." [Sic.]*

6. IZAI-RR-109/2023:

VII. El recurrente en fecha cinco de febrero del presente año, solicitó información pública mediante el folio **321105423000018**, en la cual requería:

> *"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 62 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.*
>
> *Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000282 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes" [Sic.]*

VIII. En fecha treinta de enero del presente año a las trece horas veintidós minutos, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

> *"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta" [Sic.]*

IX. En fecha dieciséis de febrero del presente año a las ocho horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presento recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

"La liga indicada no permite obtener la informacion solicitada: diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion" [Sic.]

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Resultó necesario revisar si el acto que recurre y las razones o motivos de inconformidad exigidos por las fracciones V y VI del artículo 172 de la Ley de Transparencia, encuadran en alguna de las causales de procedencia señaladas en el 171 de la Ley referida conforme a lo siguiente, por lo que se observa que el recurso versa en **"La entrega de información incompleta"** fracción **IV** del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

De lo anteriormente referido, se observa que el recurrente **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos por el artículo 172 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- Ahora bien, el recurrente interpuso recursos de revisión respecto a solicitudes de información con números de folios diversos, pero resultan ser afines en contra del mismo sujeto obligado, por lo que, es procedente la acumulación de los **recursos de revisión** presentes, de conformidad con el artículo 132 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Por ende, los **RECURSOS DE REVISIÓN** son afines ya que los mencionados versan en el mismo recurrente, el mismo sujeto obligado y el mismo correo electrónico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

SE ACUERDA

ÚNICO.- De conformidad a lo establecido por el artículo 132 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas el Pleno de este Instituto, establece procedente la **ACUMULACIÓN** de los expedientes **IZAI-RR-100/2023** a los expedientes **IZAI-RR-101/2023, IZAI-RR-102/2023, IZAI-RR-103/2023, IZAI-RR-104/2023, e IZAI-RR-109/2023** los cuales correrán a cargo de a la Ponencia de la **MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA.**

El presente auto se firma el día de su fecha por **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ, MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA y MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ**, Comisionados del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO** Secretaria Ejecutiva.---------- **DOY FE.**

izai
Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
COMISIONADO PRESIDENTE

MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA
COMISIONADO

MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ
COMISIONADO

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARIA EJECUTIVA

RDL/mjcd

AUTO DE ADMISIÓN

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
RECURSO DE REVISIÓN	
MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA **COMISIONADO PONENTE**	
EXPEDIENTES:	IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados IZAI-RR-101/2023, IZAI-RR-102/2023, IZAI-RR-103/2023, IZAI-RR-104/2023, e IZAI-RR-109/2023.
RECURRENTE:	C.
SUJETO OBLIGADO:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

Zacatecas, Zacatecas; a veintiocho de febrero del dos mil veintitrés.

V I S T O el **AUTO DE ACUMULACIÓN** de fecha veintisiete de febrero del presente año, emitido por este Organismo Garante, en relación a los **RECURSOS DE REVISIÓN** interpuestos en fecha ya señalada en el **AUTO DE ACUMULACIÓN**, mismos que fueron remitidos y acumulados a la Ponencia de la **MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA**, conforme a lo establecido en los artículos 132 fracción XI y 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

S E A C U E R D A

PRIMERO.- Con generales ya conocidos dentro del **AUTO DE ACUMULACIÓN** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas se tienen por **ADMITIDOS** los **RECURSOS DE REVISIÓN** interpuestos por en contra de la **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**; asimismo, este Organismo Garante observa que de los anterior se actualiza el supuesto de la entrega de información incompleta toda vez que dentro del análisis que este Instituto realiza de la interposición de los recursos de revisión observa que la liga proporcionada no permite obtener la información del diputado o are al que fue asignado al momento de la contratación, así como su sueldo, categoría y la versión pública del curriculum, actualizandose el artículo 171 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

En consecuencia, procédase a integrar el expediente **IZAI-RR-100/2023** y sus acumulados **IZAI-RR-101/2023, IZAI-RR-102/2023, IZAI-RR-103/2023, IZAI-RR-104/2023, e IZAI-RR-109/2023**, mismo con el que se le da vista a las partes para que dentro del término de **SIETE DÍAS HÁBILES** siguientes contados a partir de que surta efectos la presente notificación las partes manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren pertinentes de conformidad con el artículo 178 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- Regístrese en el Libro de Gobierno de este Instituto bajo el número que le corresponda, e intégrese el expediente respectivo.

En caso de que el supuesto por el cual se interpone el presente **RECURSO DE REVISIÓN** haya sido presentado por alguna de las fracciones III, VI, VIII, IX, X y XI del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el recurrente podrá interponer de nueva cuenta recurso de revisión de conformidad con el último párrafo del artículo en mención, pudiendo el promoverte interponerlo a través de la dirección de correo: recursos@izai.org.mx, asimismo se deja a salvo el derecho a solicitar la información pública de conformidad con los artículos 4 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De igual manera cualquier comunicación del Recurrente a este Instituto, podrá ser remitida por cualquier medio, incluso electrónicamente, a la dirección de correo: recursos@izai.org.mx o a través del **SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (SIGEMI)** mediante la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)**.

NOTIFÍQUESE a la parte recurrente a través del medio ya señalado en el punto **PRIMERO**, fracción **II**, inciso **c** señalado en el **AUTO DE ACUMULACIÓN**; lo anterior de conformidad con el artículo 172 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se informa a la parte recurrente que la notificación se realizará mediante el **SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (SIGEMI)** a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)** misma que respetara el medio señalado para oír y recibir notificaciones, esto de conformidad con los artículos 49 y 50 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y con los artículos 56 fracciones I, II y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos

Personales.[1]

NOTIFÍQUESE A LAS PARTES MEDIANTE EL SISTEMA DE MIEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y EL SITEMA DE COMUNICACIÓN CON LOS SUJETOS OBLIGADOS (SIGEMI-SICOM), ASÍ COMO AL SUJETO OBLIGADO VÍA FIELIZAI.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracciones I y II, así como 62 del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

El presente auto se firma el día de su fecha por la **MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA**, Comisionada Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO,** Secretaria Ejecutiva.----------
---------- **DOY FE.**

MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA
COMISIONADA PONENTE

izai
Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARIA EJECUTIVA

Conste.- El presente **RECURSO DE REVISIÓN** se registró en el Libro de Gobierno de este Instituto bajo el número de expediente **IZAI-RR-100/2023.---**
----------**DOY FE.**

RDL/mjac

[1] **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. AL PRACTICARLA, LA AUTORIDAD DEBE ANEXAR EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO O JUDICIAL DEL QUE DERIVE, LA CONSTANCIA FEHACIENTE DE RECEPCIÓN POR SU DESTINATARIO.** Época: Décima Época; Registro: 2004530: Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Aislada; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Libro XXIV, Septiembre de 2013, Tomo 3; Materia(s): Común, Administrativa; Tesis: XIII.T.A.3 A (10a.); Página: 2616.

DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

Información general

Número de expediente
IZAI-RR-100/2023

Tipo de medio de impugnación
Acceso a la Información

Fecha y hora de interposición
16/02/2023 08:30

Folio de la solicitud
321105423000009

Sujeto obligado
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

Estado actual
Turnado

Fecha de estado
17/02/2023 09:12

Comisionado ponente
Nubia Coré Barrios Escamilla

Información del recurrente

Nombre

Medio de notificación
Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

Teléfono fijo

Teléfono celular

Correo electrónico

Domicilio
, MEXICO

Información de la solicitud

Modalidad de entrega
Entrega a través del portal

Fecha de recepción de la solicitud
05/01/2023 00:00

Fecha de límite de respuesta a la solicitud
02/02/2023 00:00

Fecha de última respuesta a la solicitud
30/01/2023 12:51

Descripción de la solicitud

Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 53 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.

Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000273 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.

Otros datos para facilitar su localización

7a27f4d45737676236b1ca01a7d501af

Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_solicitud_321105423000009	documento_adjunto_solicitud_321105423000009

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105423000009	documento_adjunto_respuesta_321105423000009

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

La liga indicada no permite obtener la informacion solicitada: diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Acuse de recibo

izai
Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

30/11/2022 10:08:34 AM

Solicitud de Información Pública

Hemos recibido exitosamente la solicitud, con los siguientes datos:

Fecha de presentación	30/11/2022 10:08:34 AM
Nombre del solicitante	
Razón Social	
Representante Legal	
Correo electrónico	
Dependencia/Entidad	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas
Información Solicitada	Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 53 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.
Datos adicionales	
Formato de la información	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Medidas de Accesibilidad (Lengua Indigena)	
Documentación anexa	
N°. de folio	321105422000273

* Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la ley correspondiente y disposiciones aplicables, las cuales se publicarán en los sitios de internet de los sujetos obligados. (Art. 110 LTAIPEZ)

Fecha de inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día hábil siguiente a aquel en que se recibió la solicitud.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud

Respuesta a su solicitud (Art. 101 LTAIPEZ)	20 días hábiles	16/01/2023
En caso de que la pregunta sea ambigua o se requiera complementar la solicitud (Art. 97 LTAIPEZ)	5 días hábiles	07/12/2022
Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información (Art. 101 LTAIPEZ)	30 días hábiles	30/01/2023

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio del que usted haya seleccionado. Independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizarán por esta vía.
Si usted recibe una notificación de que requieren más datos para atender su solicitud, o que es poco clara y no responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema. Con fundamento en el articulo 97 de LTAIPEZ.
Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar a la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

Recursos de revisión

En caso de que usted no esté conforme con la respuesta emitida por el Sujeto Obligado ante el cual presentó su solicitud de información por considerar que es inexacta, incompleta, distinta a la solicitada, o por falta de respuesta, podrá interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ya sea a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o personalmente, dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución administrativa impugnada.

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Acuse de recibo

izai
Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

30/11/2022 10:08:34 AM

Solicitud de Información Pública

Para más información sobre presentación de Recursos de Revisión, puede comunicarse al Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a los teléfonos 492 925 1621 y 800 59 01 977, enviar sus dudas a la cuenta de correo electrónico soporte@izai.org.mx o acudir personalmente a las instalaciones ubicadas en Av. Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zac.

LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

UTPLEZ/092/2023
Asunto: *Contestación a solicitud de información*

C
P R E S E N T E.

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 321105423000009, con fecha 22 de diciembre del año 2022, y en la cual solicitó lo siguiente:

> **"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 53 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.**
>
> **Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000273 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes."[sic]**

Recibida y turnada que fue la solicitud a la **Dirección de Administración y Finanzas**, le informo de la respuesta que emite:

Para consultar la información referente **al personal contratado desde la legislatura 53 a la legislatura 63 y que a noviembre 2022 sigan con una relación laboral en este congreso así como la fecha de contratación, área asignada, sueldo y categoría al momento de la contratación. Así como el sueldo, área, categoría actual**, deberá ingresar al Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en el siguiente enlace:

http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpinicionew

Al ingresar deberá:

- Seleccionar **"Artículo 39"**
- De clic en el ícono **VIII Tabulador y Sueldos**
- A continuación deberá pulsar en el recuadro **XLS** del apartado **REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA**
- A continuación, aparecerá una descarga de un archivo Excel, donde podrá consultar la información solicitada.

LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

Para la realización de la consulta de la versión pública del currículo de dicho personal, en el mismo Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, deberá realizar las siguientes acciones:

- Seleccionar **"Artículo 39"**
- De clic en el ícono **XVII Información Curricular**
- A continuación deberá pulsar en el recuadro **XLS** del apartado **INFORMACIÓN CURRICULAR**
- A continuación, aparecerá la información de referencia.

Las funciones que realiza actualmente son las establecidas en el Reglamento de las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos que laboran en el Poder Legislativo del Estado específicamente en el **Artículo 66.**

Sin más de momento y espera que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 30 DE ENERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS

Con copia:
Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.-
Para su conocimiento.
Archivo.

sparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpinicionav

LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

PORTAL DE TRANSPARENCIA

Obligaciones de transparencia. De conformidad con lo que establece el transitorio segundo de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Dirección: Manuel M. Ponce no. 408, Zacatecas Centro, 98000 Zacatecas, Zac.
Tel: 492 921 8714
Correo: legislaturatransparencia@outlook.com

SiSTIL
SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA A LA INFORMACIÓN LEGISLATIVA

CONSULTA NUESTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (LGT ARTÍCULO 64)

LEGISLATURAS ANTERIORES

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

- INFORMACIÓN PÚBLICA / DENUNCIAS
- SOLICITUDES
- RECURSOS
- BUSCADOR

Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas y sus Anexos

Ley de ingresos

Obligaciones en materia de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Artículo 39 Artículo 42

Artículo 39 - Obligaciones Generales

I MARCO NORMATIVO.

II ESTRUCTURA ORGANICA.

III FACULTADES DE CADA AREA.

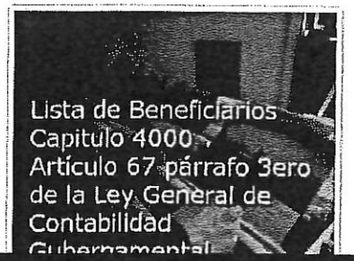

Buscar

Expediente:	IZAI-RR-100/2023
Recurrente:	C.
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE TURNO

Zacatecas, Zacatecas; a veintiuno de febrero del dos mil veintitrés.

VISTO el escrito presentado por el **C.** en ejercicio de su propio derecho, mediante el cual interpuso **RECURSO DE REVISIÓN** en fecha dieciséis de febrero del presente año, en razón a la solicitud con número de folio **321105423000009,** recibido mediante **Plataforma Nacional de Transparencia** en contra de la **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas:**

SE ACUERDA

PRIMERO.- Se tiene por recibido el **RECURSO DE REVISIÓN** de conformidad con el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

SEGUNDO.- Se turna dicho el **RECURSO DE REVISIÓN** a la ponencia que se encuentra a cargo de la **Mtra. Nubia Coré Barrios Escamilla,** para proceder a determinar su procedencia, así como a la integración del expediente correspondiente y ponerlo a disposición de las partes conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

TERCERO.- Regístrese su ingreso en el Libro de Gobierno de este Instituto; y

CUARTO.- Téngasele al recurrente por presentados todos y cada uno de los documentos que adjuntó a su escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 30 fracción XIX Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

Así lo acordó la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ, .** quien actúa conjuntamente con la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO** Secretaria Ejecutiva. ---------- **DOY FE.**

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez
Comisionada Presidenta

Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo
Secretaria Ejecutiva

DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

Información general

Número de expediente
IZAI-RR-101/2023

Tipo de medio de impugnación
Acceso a la Información

Fecha y hora de interposición
16/02/2023 08:30

Folio de la solicitud
321105423000017

Sujeto obligado
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

Estado actual
Turnado

Fecha de estado
17/02/2023 09:12

Comisionado ponente
Fabiola Gilda Torres Rodriguez

Información del recurrente

Nombre

Medio de notificación
Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

Teléfono fijo

Teléfono celular

Correo electrónico

Domicilio
, MEXICO

Información de la solicitud

Modalidad de entrega
Entrega a través del portal

Fecha de recepción de la solicitud
05/01/2023 00:00

Fecha de límite de respuesta a la solicitud
02/02/2023 00:00

Fecha de última respuesta a la solicitud
30/01/2023 13:17

Descripción de la solicitud

Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 61 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.

Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000281 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.

Otros datos para facilitar su localización

Documentación de la Solicitud

a3cf884c02a0ed3e004fe137602b6865

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_solicitud_321105423000017	documento_adjunto_solicitud_321105423000017

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105423000017	documento_adjunto_respuesta_321105423000017

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

La liga indicada no permite obtener la informacion solicitada: diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Acuse de recibo

izai
Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

30/11/2022 10:20:20 AM

Solicitud de Información Pública

Hemos recibido exitosamente la solicitud, con los siguientes datos:

Fecha de presentación	30/11/2022 10:20:20 AM
Nombre del solicitante	
Razón Social	
Representante Legal	
Correo electrónico	
Dependencia/Entidad	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas
Información Solicitada	Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 61 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.
Datos adicionales	
Formato de la información	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena)	
Documentación anexa	
N° de folio	321105422000281

* Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la ley correspondiente y disposiciones aplicables, las cuales se publicarán en los sitios de internet de los sujetos obligados. (Art. 110 LTAIPEZ)

Fecha de inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día hábil siguiente a aquel en que se recibió la solicitud.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud

Respuesta a su solicitud (Art. 101 LTAIPEZ)	20 días hábiles	16/01/2023
En caso de que la pregunta sea ambigua o se requiera complementar la solicitud (Art. 97 LTAIPEZ)	5 días hábiles	07/12/2022
Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información (Art. 101 LTAIPEZ)	30 días hábiles	30/01/2023

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio del que usted haya seleccionado. Independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizarán por esta vía.
Si usted recibe una notificación de que requieren más datos para atender su solicitud, o que es poco clara y no responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema. Con fundamento en el artículo 97 de LTAIPEZ.
Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar a la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

Recursos de revisión

En caso de que usted no esté conforme con la respuesta emitida por el Sujeto Obligado ante el cual presentó su solicitud de información por considerar que es inexacta, incompleta, distinta a la solicitada, o por falta de respuesta, podrá interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ya sea a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o personalmente, dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución administrativa impugnada.

PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Acuse de recibo

izai
Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

30/11/2022 10:20:20 AM

Solicitud de Información Pública

Para más información sobre presentación de Recursos de Revisión, puede comunicarse al Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a los teléfonos 492 925 1621 y 800 59 01 977, enviar sus dudas a la cuenta de correo electrónico soporte@izai.org.mx o acudir personalmente a las instalaciones ubicadas en Av. Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zac.

LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

UTPLEZ/100/2023
Asunto: *Contestación a solicitud de información*

C
PRESENTE.

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 321105423000017, con fecha 22 de diciembre del año 2022, y en la cual solicitó lo siguiente:

> **"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 61 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.**
>
> **Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000281 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes."[sic]**

Recibida y turnada que fue la solicitud a la **Dirección de Administración y Finanzas**, le informo de la respuesta que emite:

Para consultar la información referente **al personal contratado desde la legislatura 53 a la legislatura 63 y que a noviembre 2022 sigan con una relación laboral en este congreso así como la fecha de contratación, área asignada, sueldo y categoría al momento de la contratación. Así como el sueldo, área, categoría actual**, deberá ingresar al Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en el siguiente enlace:

http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpinicionew

Al ingresar deberá:

- Seleccionar **"Artículo 39"**
- De clic en el ícono **VIII Tabulador y Sueldos**
- A continuación deberá pulsar en el recuadro **XLS** del apartado **REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA**
- A continuación, aparecerá una descarga de un archivo Excel, donde podrá consultar la información solicitada.

LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

Para la realización de la consulta de la versión pública del currículo de dicho personal, en el mismo Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, deberá realizar las siguientes acciones:

- Seleccionar **"Artículo 39"**
- De clic en el ícono **XVII Información Curricular**
- A continuación deberá pulsar en el recuadro **XLS** del apartado **INFORMACIÓN CURRICULAR**
- A continuación, aparecerá la información de referencia.

Las funciones que realiza actualmente son las establecidas en el Reglamento de las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos que laboran en el Poder Legislativo del Estado específicamente en el **Artículo 66.**

Sin más de momento y espera que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 30 DE ENERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:
Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.-
Para su conocimiento.
Archivo.

sparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpiricionew

LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

PORTAL DE TRANSPARENCIA

Obligaciones de transparencia. De conformidad con lo que establece el transitorio segundo de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Dirección: Manuel M. Ponce no. 408, Zacatecas Centro, 98000 Zacatecas, Zac.
Tel: 492 921 8714
Correo: legislaturatransparencia@outlook.com

SiSTIL
SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA A LA INFORMACIÓN LEGISLATIVA

CONSULTA NUESTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (LGT ARTÍCULO 64)

LEGISLATURAS ANTERIORES

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

- INFORMACIÓN PÚBLICA / DENUNCIAS
- SOLICITUDES
- RECURSOS
- BUSCADOR

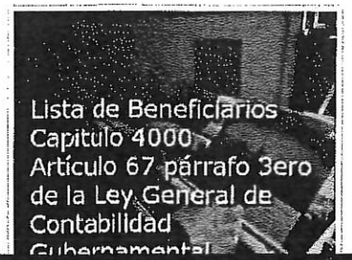

Obligaciones en materia de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Artículo 39 | Artículo 42

Artículo 39 - Obligaciones Generales

I MARCO NORMATIVO.

II ESTRUCTURA ORGANICA.

III FACULTADES DE CADA AREA.

Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas y sus Anexos

Ley de ingresos

Buscar

Expediente:	IZAI-RR-101/2023
Recurrente:	C
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE TURNO

Zacatecas, Zacatecas; a veintiuno de febrero del dos mil veintitrés.

VISTO el escrito presentado por el **C.** en ejercicio de su propio derecho, mediante el cual interpuso **RECURSO DE REVISIÓN** en fecha dieciséis de febrero del presente año, en razón a la solicitud con número de folio **321105423000017,** recibido mediante **Plataforma Nacional de Transparencia** en contra de la **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas:**

SE ACUERDA

PRIMERO.- Se tiene por recibido el **RECURSO DE REVISIÓN** de conformidad con el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

SEGUNDO.- Se turna dicho el **RECURSO DE REVISIÓN** a la ponencia que se encuentra a cargo de la **Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez**, para proceder a determinar su procedencia, así como a la integración del expediente correspondiente y ponerlo a disposición de las partes conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

TERCERO.- Regístrese su ingreso en el Libro de Gobierno de este Instituto; y

CUARTO.- Téngasele al recurrente por presentados todos y cada uno de los documentos que adjuntó a su escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 30 fracción XIX Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

Así lo acordó la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ**, , quien actúa conjuntamente con la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO** Secretaria Ejecutiva. ---------- **DOY FE.**

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez
Comisionada Presidenta

Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo
Secretaria Ejecutiva

DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

Información general

Número de expediente
IZAI-RR-102/2023

Tipo de medio de impugnación
Acceso a la Información

Fecha y hora de interposición
16/02/2023 08:30

Folio de la solicitud
321105423000016

Sujeto obligado
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

Estado actual
Turnado

Fecha de estado
17/02/2023 09:12

Comisionado ponente
Mtro. Samuel Montoya Álvarez

Información del recurrente

Nombre

Medio de notificación
Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

Teléfono fijo

Teléfono celular

Correo electrónico

Domicilio
, MEXICO

Información de la solicitud

Modalidad de entrega
Entrega a través del portal

Fecha de recepción de la solicitud
05/01/2023 00:00

Fecha de límite de respuesta a la solicitud
02/02/2023 00:00

Fecha de última respuesta a la solicitud
30/01/2023 13:14

Descripción de la solicitud

Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 60 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.

Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000280 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.

Otros datos para facilitar su localización

Documentación de la Solicitud

e22972ebd967ea0bc574531450f6ef62

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_solicitud_321105423000016	documento_adjunto_solicitud_321105423000016

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105423000016	documento_adjunto_respuesta_321105423000016

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

La liga indicada no permite obtener la informacion solicitada: diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Acuse de recibo

izai
Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

30/11/2022 10:18:30 AM

Solicitud de Información Pública

Hemos recibido exitosamente la solicitud, con los siguientes datos:

Fecha de presentación	30/11/2022 10:18:30 AM
Nombre del solicitante	
Razón Social	
Representante Legal	
Correo electrónico	
Dependencia/Entidad	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas
Información Solicitada	Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 60 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.
Datos adicionales	
Formato de la información	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena)	
Documentación anexa	
N° de folio	321105422000280

* Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la ley correspondiente y disposiciones aplicables, las cuales se publicarán en los sitios de internet de los sujetos obligados. (Art. 110 LTAIPEZ)

Fecha de inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día hábil siguiente a aquel en que se recibió la solicitud.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud

Respuesta a su solicitud (Art. 101 LTAIPEZ)	20 días hábiles	16/01/2023
En caso de que la pregunta sea ambigua o se requiera complementar la solicitud (Art. 97 LTAIPEZ)	5 días hábiles	07/12/2022
Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información (Art. 101 LTAIPEZ)	30 días hábiles	30/01/2023

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio del que usted haya seleccionado. Independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizarán por esta vía.
Si usted recibe una notificación de que requieren más datos para atender su solicitud, o que es poco clara y no responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema. Con fundamento en el articulo 97 de LTAIPEZ.
Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar a la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

Recursos de revisión

En caso de que usted no esté conforme con la respuesta emitida por el Sujeto Obligado ante el cual presentó su solicitud de información por considerar que es inexacta, incompleta, distinta a la solicitada, o por falta de respuesta, podrá interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ya sea a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o personalmente, dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución administrativa impugnada.

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Acuse de recibo

izai
Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

30/11/2022 10:18:30 AM

Solicitud de Información Pública

Para más información sobre presentación de Recursos de Revisión, puede comunicarse al Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a los teléfonos 492 925 1621 y 800 59 01 977, enviar sus dudas a la cuenta de correo electrónico soporte@izai.org.mx o acudir personalmente a las instalaciones ubicadas en Av. Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zac.

LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

UTPLEZ/099/2023
Asunto: *Contestación a solicitud de información*

C
P R E S E N T E.

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 321105423000016, con fecha 22 de diciembre del año 2022, y en la cual solicitó lo siguiente:

> **"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 60 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.**
>
> **Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000280 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes."[sic]**

Recibida y turnada que fue la solicitud a la **Dirección de Administración y Finanzas**, le informo de la respuesta que emite:

Para consultar la información referente **al personal contratado desde la legislatura 53 a la legislatura 63 y que a noviembre 2022 sigan con una relación laboral en este congreso así como la fecha de contratación, área asignada, sueldo y categoría al momento de la contratación. Así como el sueldo, área, categoría actual**, deberá ingresar al Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en el siguiente enlace:

http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpinicionew

Al ingresar deberá:

- Seleccionar **"Artículo 39"**
- De clic en el ícono **VIII Tabulador y Sueldos**
- A continuación deberá pulsar en el recuadro **XLS** del apartado **REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA**
- A continuación, aparecerá una descarga de un archivo Excel, donde podrá consultar la información solicitada.

LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

Para la realización de la consulta de la versión pública del currículo de dicho personal, en el mismo Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, deberá realizar las siguientes acciones:

- Seleccionar **"Artículo 39"**
- De clic en el ícono **XVII Información Curricular**
- A continuación deberá pulsar en el recuadro **XLS** del apartado **INFORMACIÓN CURRICULAR**
- A continuación, aparecerá la información de referencia.

Las funciones que realiza actualmente son las establecidas en el Reglamento de las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos que laboran en el Poder Legislativo del Estado específicamente en el **Artículo 66.**

Sin más de momento y espera que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 30 DE ENERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:
Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.-
Para su conocimiento.
Archivo.

transparencia.congresozac.gob
No seguro
transparencia.congresozac.gob.mx
Iniciar sesión
LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024
PORTAL DE TRANSPARENCIA
Obligaciones de transparencia. De conformidad con lo que establece el transitorio segundo de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
Dirección: Manuel M. Ponce no. 408, Zacatecas Centro, 98000 Zacatecas, Zac.
Tel: 492 921 8714
Correo: legislaturatransparencia@outlook.com
SISTIL
CONSULTA NUESTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (LGT ARTÍCULO 64)
LEGISLATURAS ANTERIORES
PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
INFORMACIÓN PÚBLICA / DENUNCIAS
SOLICITUDES
RECURSOS
BUSCADOR
Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas y sus Anexos
Ley de Ingresos
Portal de Transparencia Histórico
ARTÍCULO 11
ARTÍCULO 12
Obligaciones en materia de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
Artículo 39
Artículo 42
Artículo 39 - Obligaciones Generales
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027
Lista de Beneficiarios Capítulo 4000 Artículo 67 párrafo 3ero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
I MARCO NORMATIVO.
II ESTRUCTURA ORGANICA.
III FACULTADES DE CADA AREA.
javascript:ShowIngresos();
11°C Soleado
Buscar
ENG ES
09:41 a. m. 17/02/2023

Expediente:	IZAI-RR-102/2023
Recurrente:	C.
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE TURNO

Zacatecas, Zacatecas; a veintiuno de febrero del dos mil veintitrés.

VISTO el escrito presentado por el **C** en ejercicio de su propio derecho, mediante el cual interpuso **RECURSO DE REVISIÓN** en fecha dieciséis de febrero del presente año, en razón a la solicitud con número de folio **321105423000016,** recibido mediante **Plataforma Nacional de Transparencia** en contra de la **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas:**

SE ACUERDA

PRIMERO.- Se tiene por recibido el **RECURSO DE REVISIÓN** de conformidad con el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

SEGUNDO.- Se turna dicho el **RECURSO DE REVISIÓN** a la ponencia que se encuentra a cargo del **Mtro. Samuel Montoya Álvarez,** para proceder a determinar su procedencia, así como a la integración del expediente correspondiente y ponerlo a disposición de las partes conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

TERCERO.- Regístrese su ingreso en el Libro de Gobierno de este Instituto; y

CUARTO.- Téngasele al recurrente por presentados todos y cada uno de los documentos que adjuntó a su escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 30 fracción XIX Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

Así lo acordó la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ.** , quien actúa conjuntamente con la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO** Secretaria Ejecutiva. ---------- **DOY FE.**

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez
Comisionada Presidenta

Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo
Secretaria Ejecutiva

DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

Información general

Número de expediente
IZAI-RR-103/2023

Tipo de medio de impugnación
Acceso a la Información

Fecha y hora de interposición
16/02/2023 08:30

Folio de la solicitud
321105423000014

Sujeto obligado
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

Estado actual
Turnado

Fecha de estado
17/02/2023 09:12

Comisionado ponente
Nubia Coré Barrios Escamilla

Información del recurrente

Nombre

Medio de notificación
Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

Teléfono fijo

Teléfono celular

Correo electrónico

Domicilio
, MEXICO

Información de la solicitud

Modalidad de entrega
Entrega a través del portal

Fecha de recepción de la solicitud
05/01/2023 00:00

Fecha de límite de respuesta a la solicitud
02/02/2023 00:00

Fecha de última respuesta a la solicitud
30/01/2023 13:08

Descripción de la solicitud

Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 58 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.

Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000278 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.

Otros datos para facilitar su localización

Documentación de la Solicitud

baf20aca69217d7a0513192e1351220

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_solicitud_321105423000014	documento_adjunto_solicitud_321105423000014

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105423000014	documento_adjunto_respuesta_321105423000014

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

La liga indicada no permite obtener la informacion solicitada: diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Acuse de recibo

izai
Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

30/11/2022 10:16:50 AM

Solicitud de Información Pública

Hemos recibido exitosamente la solicitud, con los siguientes datos:

Fecha de presentación	30/11/2022 10:16:50 AM
Nombre del solicitante	
Razón Social	
Representante Legal	
Correo electrónico	
Dependencia/Entidad	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas
Información Solicitada	Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 58 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.
Datos adicionales	
Formato de la información	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena)	
Documentación anexa	
N° de folio	321105422000278

* Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la ley correspondiente y disposiciones aplicables, las cuales se publicarán en los sitios de internet de los sujetos obligados. (Art. 110 LTAIPEZ)

Fecha de inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día hábil siguiente a aquel en que se recibió la solicitud.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud

Respuesta a su solicitud (Art. 101 LTAIPEZ)	20 días hábiles	16/01/2023
En caso de que la pregunta sea ambigua o se requiera complementar la solicitud (Art. 97 LTAIPEZ)	5 días hábiles	07/12/2022
Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información (Art. 101 LTAIPEZ)	30 días hábiles	30/01/2023

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio del que usted haya seleccionado. Independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizarán por esta vía.
Si usted recibe una notificación de que requieren más datos para atender su solicitud, o que es poco clara y no responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema. Con fundamento en el articulo 97 de LTAIPEZ.
Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar a la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

Recursos de revisión

En caso de que usted no esté conforme con la respuesta emitida por el Sujeto Obligado ante el cual presentó su solicitud de información por considerar que es inexacta, incompleta, distinta a la solicitada, o por falta de respuesta, podrá interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ya sea a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o personalmente, dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución administrativa impugnada.

PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Acuse de recibo

izai
Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

30/11/2022 10:16:50 AM

Solicitud de Información Pública

Para más información sobre presentación de Recursos de Revisión, puede comunicarse al Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a los teléfonos 492 925 1621 y 800 59 01 977, enviar sus dudas a la cuenta de correo electrónico soporte@izai.org.mx o acudir personalmente a las instalaciones ubicadas en Av. Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zac.

LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

UTPLEZ/097/2023
***Asunto:** Contestación a solicitud de información*

C.
PRESENTE.

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 321105423000014, con fecha 22 de diciembre del año 2022, y en la cual solicitó lo siguiente:

> **"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 58 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.**
>
> **Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000278 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes."[sic]**

Recibida y turnada que fue la solicitud a la **Dirección de Administración y Finanzas**, le informo de la respuesta que emite:

Para consultar la información referente **al personal contratado desde la legislatura 53 a la legislatura 63 y que a noviembre 2022 sigan con una relación laboral en este congreso así como la fecha de contratación, área asignada, sueldo y categoría al momento de la contratación. Así como el sueldo, área, categoría actual**, deberá ingresar al Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en el siguiente enlace:

http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpinicionew

Al ingresar deberá:

- Seleccionar **"Artículo 39"**
- De clic en el ícono **VIII Tabulador y Sueldos**
- A continuación deberá pulsar en el recuadro **XLS** del apartado **REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA**
- A continuación, aparecerá una descarga de un archivo Excel, donde podrá consultar la información solicitada.

LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

Para la realización de la consulta de la versión pública del currículo de dicho personal, en el mismo Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, deberá realizar las siguientes acciones:

- Seleccionar **"Artículo 39"**
- De clic en el ícono **XVII Información Curricular**
- A continuación deberá pulsar en el recuadro **XLS** del apartado **INFORMACIÓN CURRICULAR**
- A continuación, aparecerá la información de referencia.

Las funciones que realiza actualmente son las establecidas en el Reglamento de las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos que laboran en el Poder Legislativo del Estado específicamente en el **Artículo 66**.

Sin más de momento y espera que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 30 DE ENERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:
Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.-
Para su conocimiento.
Archivo.

sparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpinicionew

LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

PORTAL DE TRANSPARENCIA

Obligaciones de transparencia. De conformidad con lo que establece el transitorio segundo de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Dirección: Manuel M. Ponce no. 408, Zacatecas Centro, 98000 Zacatecas, Zac.
Tel: 492 921 8714
Correo: legislaturatransparencia@outlook.com

SiSTIL
SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA A LA INFORMACIÓN LEGISLATIVA

CONSULTA NUESTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (LGT ARTÍCULO 64)

LEGISLATURAS ANTERIORES

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
- INFORMACIÓN PÚBLICA / DENUNCIAS
- SOLICITUDES
- RECURSOS
- BUSCADOR

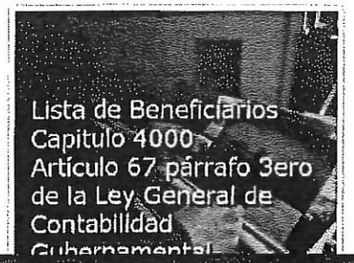

Obligaciones en materia de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Artículo 39 | Artículo 42

Artículo 39 - Obligaciones Generales

I MARCO NORMATIVO.

II ESTRUCTURA ORGANICA.

III FACULTADES DE CADA AREA.

Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas y sus Anexos

Ley de ingresos

Buscar

Expediente:	IZAI-RR-103/2023
Recurrente:	C
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE TURNO

Zacatecas, Zacatecas; a veintiuno de febrero del dos mil veintitrés.

VISTO el escrito presentado por el **C** en ejercicio de su propio derecho, mediante el cual interpuso **RECURSO DE REVISIÓN** en fecha dieciséis de febrero del presente año, en razón a la solicitud con número de folio **321105423000014**, recibido mediante **Plataforma Nacional de Transparencia** en contra de la **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas:**

SE ACUERDA

PRIMERO.- Se tiene por recibido el **RECURSO DE REVISIÓN** de conformidad con el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

SEGUNDO.- Se turna dicho el **RECURSO DE REVISIÓN** a la ponencia que se encuentra a cargo de la **Mtra. Nubia Coré Barrios Escamilla** , para proceder a determinar su procedencia, así como a la integración del expediente correspondiente y ponerlo a disposición de las partes conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

TERCERO.- Regístrese su ingreso en el Libro de Gobierno de este Instituto; y

CUARTO.- Téngasele al recurrente por presentados todos y cada uno de los documentos que adjuntó a su escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 30 fracción XIX Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

Así lo acordó la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ**, , quien actúa conjuntamente con la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO** Secretaria Ejecutiva. ---------- **DOY FE.**

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez
Comisionada Presidenta

Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo
Secretaria Ejecutiva

DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

Información general

Número de expediente
IZAI-RR-104/2023

Tipo de medio de impugnación
Acceso a la Información

Fecha y hora de interposición
16/02/2023 08:30

Folio de la solicitud
321105423000013

Sujeto obligado
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

Estado actual
Turnado

Fecha de estado
17/02/2023 09:12

Comisionado ponente
Fabiola Gilda Torres Rodriguez

Información del recurrente

Nombre

Medio de notificación
Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

Teléfono fijo

Teléfono celular

Correo electrónico

Domicilio
, MEXICO

Información de la solicitud

Modalidad de entrega
Entrega a través del portal

Fecha de recepción de la solicitud
05/01/2023 00:00

Fecha de límite de respuesta a la solicitud
02/02/2023 00:00

Fecha de última respuesta a la solicitud
30/01/2023 13:05

Descripción de la solicitud

Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 57 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.

Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000277 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.

Otros datos para facilitar su localización
---

dbd84e35a45f75946115b3394e4c3bae

Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_solicitud_321105423000013	documento_adjunto_solicitud_321105423000013

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105423000013	documento_adjunto_respuesta_321105423000013

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

La liga indicada no permite obtener la informacion solicitada: diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo

dbd84e35a45f75946115b3394e4c3bae

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Acuse de recibo

izai
Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

30/11/2022 10:15:46 AM

Solicitud de Información Pública

Hemos recibido exitosamente la solicitud, con los siguientes datos:

Fecha de presentación	30/11/2022 10:15:46 AM
Nombre del solicitante	
Razón Social	
Representante Legal	
Correo electrónico	
Dependencia/Entidad	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas
Información Solicitada	Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 57 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.
Datos adicionales	
Formato de la información	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Medidas de Accesibilidad (Lengua Indigena)	
Documentación anexa	
N° de folio	321105422000277

* Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la ley correspondiente y disposiciones aplicables, las cuales se publicarán en los sitios de internet de los sujetos obligados. (Art. 110 LTAIPEZ)

Fecha de inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día hábil siguiente a aquel en que se recibió la solicitud.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud

Respuesta a su solicitud (Art. 101 LTAIPEZ)	20 días hábiles	16/01/2023
En caso de que la pregunta sea ambigua o se requiera complementar la solicitud (Art. 97 LTAIPEZ)	5 días hábiles	07/12/2022
Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información (Art. 101 LTAIPEZ)	30 días hábiles	30/01/2023

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio del que usted haya seleccionado. Independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizarán por esta vía.
Si usted recibe una notificación de que requieren más datos para atender su solicitud, o que es poco clara y no responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema. Con fundamento en el articulo 97 de LTAIPEZ.
Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar a la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

Recursos de revisión

En caso de que usted no esté conforme con la respuesta emitida por el Sujeto Obligado ante el cual presentó su solicitud de información por considerar que es inexacta, incompleta, distinta a la solicitada, o por falta de respuesta, podrá interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ya sea a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o personalmente, dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución administrativa impugnada.

PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Acuse de recibo

izai
Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

30/11/2022 10:15:46 AM

Solicitud de Información Pública

Para más información sobre presentación de Recursos de Revisión, puede comunicarse al Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a los teléfonos 492 925 1621 y 800 59 01 977, enviar sus dudas a la cuenta de correo electrónico soporte@izai.org.mx o acudir personalmente a las instalaciones ubicadas en Av. Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zac.

LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

UTPLEZ/096/2023
Asunto: *Contestación a solicitud de información*

C.
PRESENTE.

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 321105423000013, con fecha 22 de diciembre del año 2022, y en la cual solicitó lo siguiente:

> **"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 57 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.**
>
> **Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000277 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes."[sic]**

Recibida y turnada que fue la solicitud a la **Dirección de Administración y Finanzas**, le informo de la respuesta que emite:

Para consultar la información referente **al personal contratado desde la legislatura 53 a la legislatura 63 y que a noviembre 2022 sigan con una relación laboral en este congreso así como la fecha de contratación, área asignada, sueldo y categoría al momento de la contratación. Así como el sueldo, área, categoría actual**, deberá ingresar al Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en el siguiente enlace:

http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpinicionew

Al ingresar deberá:

- Seleccionar **"Artículo 39"**
- De clic en el ícono **VIII Tabulador y Sueldos**
- A continuación deberá pulsar en el recuadro **XLS** del apartado **REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA**
- A continuación, aparecerá una descarga de un archivo Excel, donde podrá consultar la información solicitada.

LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

Para la realización de la consulta de la versión pública del currículo de dicho personal, en el mismo Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, deberá realizar las siguientes acciones:

- Seleccionar **"Artículo 39"**
- De clic en el ícono **XVII Información Curricular**
- A continuación deberá pulsar en el recuadro **XLS** del apartado **INFORMACIÓN CURRICULAR**
- A continuación, aparecerá la información de referencia.

Las funciones que realiza actualmente son las establecidas en el Reglamento de las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos que laboran en el Poder Legislativo del Estado específicamente en el **Artículo 66.**

Sin más de momento y espera que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 30 DE ENERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:
Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.-
Para su conocimiento.
Archivo.

sparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpinicionew

LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

PORTAL DE TRANSPARENCIA

Obligaciones de transparencia. De conformidad con lo que establece el transitorio segundo de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Dirección: Manuel M. Ponce no. 408, Zacatecas Centro, 98000 Zacatecas, Zac.
Tel: 492 921 8714
Correo: legislaturatransparencia@outlook.com

SiSTIL
SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA A LA INFORMACIÓN LEGISLATIVA

CONSULTA NUESTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (LGT ARTÍCULO 64)

LEGISLATURAS ANTERIORES

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

- INFORMACIÓN PÚBLICA / DENUNCIAS
- SOLICITUDES
- RECURSOS
- BUSCADOR

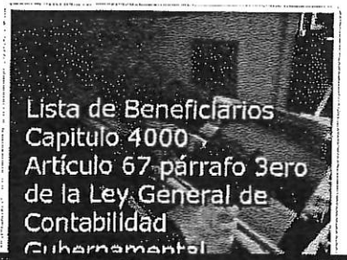

Obligaciones en materia de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Artículo 39 Artículo 42

Artículo 39 - Obligaciones Generales

I MARCO NORMATIVO.

II ESTRUCTURA ORGANICA.

III FACULTADES DE CADA AREA.

Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas y sus Anexos

Ley de ingresos

Buscar

Expediente:	IZAI-RR-104/2023
Recurrente:	C.
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE TURNO

Zacatecas, Zacatecas; a veintiuno de febrero del dos mil veintitrés.

VISTO el escrito presentado por el **C.** en ejercicio de su propio derecho, mediante el cual interpuso **RECURSO DE REVISIÓN** en fecha dieciséis de febrero del presente año, en razón a la solicitud con número de folio **321105423000013,** recibido mediante **Plataforma Nacional de Transparencia** en contra de la **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas:**

SE ACUERDA

PRIMERO.- Se tiene por recibido el **RECURSO DE REVISIÓN** de conformidad con el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

SEGUNDO.- Se turna dicho el **RECURSO DE REVISIÓN** a la ponencia que se encuentra a cargo de la **Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez,** para proceder a determinar su procedencia, así como a la integración del expediente correspondiente y ponerlo a disposición de las partes conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

TERCERO.- Regístrese su ingreso en el Libro de Gobierno de este Instituto; y

CUARTO.- Téngasele al recurrente por presentados todos y cada uno de los documentos que adjuntó a su escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 30 fracción XIX Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

Así lo acordó la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ,** , quien actúa conjuntamente con la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO** Secretaria Ejecutiva. ---------- **DOY FE.**

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez
Comisionada Presidenta

Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo
Secretaria Ejecutiva

DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

Información general

Número de expediente
IZAI-RR-109/2023

Tipo de medio de impugnación
Acceso a la Información

Fecha y hora de interposición
16/02/2023 08:30

Folio de la solicitud
321105423000018

Sujeto obligado
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

Estado actual
Turnado

Fecha de estado
17/02/2023 09:12

Comisionado ponente
Nubia Coré Barrios Escamilla

Información del recurrente

Nombre

Medio de notificación
Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

Teléfono fijo

Teléfono celular

Correo electrónico

Domicilio
, MEXICO

Información de la solicitud

Modalidad de entrega
Entrega a través del portal

Fecha de recepción de la solicitud
05/01/2023 00:00

Fecha de límite de respuesta a la solicitud
02/02/2023 00:00

Fecha de última respuesta a la solicitud
30/01/2023 13:22

Descripción de la solicitud

Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 62 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.

Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000282 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.

Otros datos para facilitar su localización

Documentación de la Solicitud

f19ecf12fb467e6c0736e706f136f84

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_solicitud_321105423000018	documento_adjunto_solicitud_321105423000018

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105423000018	documento_adjunto_respuesta_321105423000018

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

La liga indicada no permite obtener la informacion solicitada: diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Acuse de recibo

izai
Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

30/11/2022 10:22:23 AM

Solicitud de Información Pública

Hemos recibido exitosamente la solicitud, con los siguientes datos:

Fecha de presentación	30/11/2022 10:22:23 AM
Nombre del solicitante	
Razón Social	
Representante Legal	
Correo electrónico	
Dependencia/Entidad	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas
Información Solicitada	Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 62 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.
Datos adicionales	
Formato de la información	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Medidas de Accesibilidad (Lengua Indigena)	
Documentación anexa	
N° de folio	321105422000282

* Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la ley correspondiente y disposiciones aplicables, las cuales se publicarán en los sitios de internet de los sujetos obligados. (Art. 110 LTAIPEZ)

Fecha de inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día hábil siguiente a aquel en que se recibió la solicitud.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud

Respuesta a su solicitud (Art. 101 LTAIPEZ)	20 días hábiles	16/01/2023
En caso de que la pregunta sea ambigua o se requiera complementar la solicitud (Art. 97 LTAIPEZ)	5 días hábiles	07/12/2022
Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información (Art. 101 LTAIPEZ)	30 días hábiles	30/01/2023

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio del que usted haya seleccionado. Independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizarán por esta vía.
Si usted recibe una notificación de que requieren más datos para atender su solicitud, o que es poco clara y no responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema. Con fundamento en el articulo 97 de LTAIPEZ.
Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar a la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

Recursos de revisión

En caso de que usted no esté conforme con la respuesta emitida por el Sujeto Obligado ante el cual presentó su solicitud de información por considerar que es inexacta, incompleta, distinta a la solicitada, o por falta de respuesta, podrá interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ya sea a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o personalmente, dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución administrativa impugnada.

PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Acuse de recibo

izai
Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

30/11/2022 10:22:23 AM

Solicitud de Información Pública

Para más información sobre presentación de Recursos de Revisión, puede comunicarse al Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a los teléfonos 492 925 1621 y 800 59 01 977, enviar sus dudas a la cuenta de correo electrónico soporte@izai.org.mx o acudir personalmente a las instalaciones ubicadas en Av. Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zac.

LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

UTPLEZ/101/2023
Asunto: Contestación a solicitud de información

C.
PRESENTE.

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 321105423000018, con fecha 22 de diciembre del año 2022, y en la cual solicitó lo siguiente:

> **"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 62 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.**
>
> **Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000282 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes."[sic]**

Recibida y turnada que fue la solicitud a la **Dirección de Administración y Finanzas**, le informo de la respuesta que emite:

Para consultar la información referente al **personal contratado desde la legislatura 53 a la legislatura 63 y que a noviembre 2022 sigan con una relación laboral en este congreso así como la fecha de contratación, área asignada, sueldo y categoría al momento de la contratación. Así como el sueldo, área, categoría actual**, deberá ingresar al Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en el siguiente enlace:

http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpinicionew

Al ingresar deberá:

- Seleccionar **"Artículo 39"**
- De clic en el ícono **VIII Tabulador y Sueldos**
- A continuación deberá pulsar en el recuadro **XLS** del apartado **REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA**
- A continuación, aparecerá una descarga de un archivo Excel, donde podrá consultar la información solicitada.

LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

Para la realización de la consulta de la versión pública del currículo de dicho personal, en el mismo Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, deberá realizar las siguientes acciones:

- Seleccionar **"Artículo 39"**
- De clic en el ícono **XVII Información Curricular**
- A continuación deberá pulsar en el recuadro **XLS** del apartado **INFORMACIÓN CURRICULAR**
- A continuación, aparecerá la información de referencia.

Las funciones que realiza actualmente son las establecidas en el Reglamento de las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos que laboran en el Poder Legislativo del Estado específicamente en el **Artículo 66.**

Sin más de momento y espera que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 30 DE ENERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:
Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.-
Para su conocimiento.
Archivo.

transparencia.congresozac.gob.
No seguro
transparencia.congresozac.gob.mx
Iniciar sesión
LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024
PORTAL DE TRANSPARENCIA
Obligaciones de transparencia. De conformidad con lo que establece el transitorio segundo de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
Dirección: Manuel M. Ponce no. 408, Zacatecas Centro, 98000 Zacatecas, Zac.
Tel: 492 921 8714
Correo: legislaturatransparencia@outlook.com
SISTIL
CONSULTA NUESTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (LGT ARTÍCULO 64)
LEGISLATURAS ANTERIORES
PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
INFORMACIÓN PÚBLICA / DENUNCIAS
SOLICITUDES
RECURSOS
BUSCADOR
Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas y sus Anexos
Ley de ingresos
Portal de Transparencia Histórico
ARTÍCULO 11, ARTÍCULO 12
Obligaciones en materia de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
Artículo 39
Artículo 42
Artículo 39 - Obligaciones Generales
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027
Lista de Beneficiarios Capítulo 4000, Artículo 67 párrafo 3ero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
I. MARCO NORMATIVO.
II. ESTRUCTURA ORGANICA.
III. FACULTADES DE CADA AREA.
javascript:ShowingrecosO;
11°C Soleado
Buscar
ENG ES
09:41 a. m. 17/02/2023

Expediente:	IZAI-RR-109/2023
Recurrente:	C.
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE TURNO

Zacatecas, Zacatecas; a veintiuno de febrero del dos mil veintitrés.

VISTO el escrito presentado por el **C.** en ejercicio de su propio derecho, mediante el cual interpuso **RECURSO DE REVISIÓN** en fecha dieciséis de febrero del presente año, en razón a la solicitud con número de folio **321105423000018,** recibido mediante **Plataforma Nacional de Transparencia** en contra de la **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas:**

SE ACUERDA

PRIMERO.- Se tiene por recibido el **RECURSO DE REVISIÓN** de conformidad con el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

SEGUNDO.- Se turna dicho el **RECURSO DE REVISIÓN** a la ponencia que se encuentra a cargo de la **Mtra. Nubia Coré Barrios Escamilla,** para proceder a determinar su procedencia, así como a la integración del expediente correspondiente y ponerlo a disposición de las partes conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

TERCERO.- Regístrese su ingreso en el Libro de Gobierno de este Instituto; y

CUARTO.- Téngasele al recurrente por presentados todos y cada uno de los documentos que adjuntó a su escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 30 fracción XIX Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

Así lo acordó la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ**, , quien actúa conjuntamente con la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO** Secretaria Ejecutiva. ---------- **DOY FE.**

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez
Comisionada Presidenta

Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo
Secretaria Ejecutiva

LXIVLEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

FICHA CURRICULAR.

NOMBRE COMPLETO
GERARDO PINEDO SANTACRUZ

PROFESIÓN

EMPRESARIO, AGRICULTOR, GANADERO

CARGO.

DIPUTADO LOCAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL Y LABORAL

- 2003 2021 EMPRESARIO MATERIALES PINEDO
- 2006-2021 AGRICULTOR
- 2006 2021 GANADERO
- 2013-2016 REGIDOR AYUNTAMIENTO FRESNILLO

LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

UTPLEZ/211/2023
Asunto: Complementación a los oficios UTPLEZ/092/2023, UTPLEZ/096/2023, UTPLEZ/097/2023, UTPLEZ/099/2023 UTPLEZ/100/2023 y UTPLEZ/101/2023.

C.
P R E S E N T E.

En alcance a los oficios número UTPLEZ/092/2023, UTPLEZ/096/2023, UTPLEZ/097/2023, UTPLEZ/099/2023, UTPLEZ/100/2023 y UTPLEZ/101/2023, y con referencia al recurso de revisión IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados IZAI-RR-101/2023, IZAI-RR-102/2023, IZAI-RR-103/2023, IZAI-RR-104/2023 e IZAI-RR-109/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a las respuestas otorgadas en las solicitudes de información marcadas con los números 321105423000009, 321105423000013, 321105423000014, 321105423000016, 321105423000017 y 321105423000018:

Folio. **321105423000009**

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 53 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000273 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. **321105423000013**

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 57 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000277 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. **321105423000014**

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 58 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000278 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. **321105423000016**

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 60 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000280 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. **321105423000017**

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 61 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000281 adjuntado a la presente, pero

se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. **321105423000018**

> **"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 62 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000282 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]**

En el siguiente enlace podrá observarse lo correspondiente al sueldo bruto mensual, categoría y área de adscripción actualizadas al 30 de noviembre 2022, fecha de las solicitudes de origen:

https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230314154353.pdf

Legislatura 53

https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230314163306.pdf

Legislatura 57

https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230314154808.pdf

Legislatura 58

https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230314163251.pdf

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., A 14 DE MARZO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:
Dip. Enrique Laviada Cirerol.- Presidente de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.**- Para su conocimiento.**
Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.
Archivo.

LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

No. de Oficio: DPLAJ/LXIV/056/2023.
Asunto: Contestación de Recurso de Revisión IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados.

CC. COMISIONADAS Y COMISIONADO DEL INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E S.

En cumplimiento al oficio de notificación de Recurso de Revisión, dentro del expediente al rubro IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados IZAI-RR-101/2023, IZAI-RR-102/2023, IZAI-RR-103/2023, IZAI-RR-114/2023, e IZAI-RR-109/2023 someto a consideración de ese Honorable Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la contestación por la que esta Legislatura del Estado complementa la información entregada con anterioridad por la que el usuario (sic), señala a este Sujeto Obligado la entrega de la información incompleta en las solicitudes de información 321105423000009, 321105423000013, 321105423000014, 321105423000016, 321105423000017 y 321105423000018.

Por lo anterior se anexa al presente informe justificado con sus respectivos anexos, para los efectos legales que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

ZACATECAS, ZAC., 14 DE MARZO DE 2023.
ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO
DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Con copia:
Archivo

IZAI
Secretaría Ejecutiva
RECIBIDO
FIRMA _____ FECHA 14-marzo-2023
10:43 hrs.

EXPEDIENTE:
IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados IZAI-RR-101/2023, IZAI-RR-102/2023, IZAI-RR-103/2023, IZAI-RR-104/2023 e IZAI-RR-109/2023.

RECURRENTE:
(SIC)

SUJETO OBLIGADO:
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.

OFICIO:
DPLAJ/LXIV/056/2023.

En **9** fojas útiles, con **2** anexos.

ASUNTO: Manifestaciones.

H. INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (IZAI)
P R E S E N T E.

LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, con el carácter de titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado de Zacatecas, por medio del presente escrito comparezco para exponer lo siguiente:

En representación del interés jurídico de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito dar contestación a su atento requerimiento contenido dentro del expediente identificado como IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados IZAI-RR-101/2023, IZAI-RR-102/2023, IZAI-RR-103/2023, IZAI-RR-104/2023 e IZAI-RR-109/2023, recibido a través de los sistemas electrónicos FIEL (IZAI) y Sistema de Comunicación de los Sujetos Obligados el tres de marzo del año dos mil veintitrés; con fundamento en lo previsto por los artículos 56 fracción II y, 62 del Reglamento Interior que rige al Instituto Zacatecano de Transparencia; así como el artículo 1, 13, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificaciones en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a cargo del mencionado Instituto.

Lo anterior dentro del expediente citado al rubro, promovido por el usuario (sic), respecto de las respuestas que esta H. Legislatura del Estado mediante las solicitudes de información registradas en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo los folios; 321105423000009, 321105423000013, 321105423000014, 321105423000016, 321105423000017, y 321105423000018.

I. LEGITIMACIÓN PROCESAL. Con fundamento en el artículo 263, fracción VI, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, comparezco ante esta autoridad en representación de los intereses de la Legislatura del Estado.

El citado numeral dispone expresamente lo siguiente:

> **Artículo 263.** La Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes facultades:
>
> **I.** a **V.** ...
>
> **VI.** Atender los asuntos legales en sus aspectos consultivo y contencioso; al efecto ejercerá, por acuerdo delegatorio de cualquier miembro de la Comisión de Puntos Constitucionales, la representación jurídica de la Legislatura en los juicios y procedimientos contenciosos en los que ésta sea parte, ejerciendo todas las acciones que sean necesarias para proteger el interés jurídico de la Legislatura, así como presentar denuncia o querella ante el Ministerio Público, de los hechos que lo ameriten.
>
> Cualquiera de los miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales podrá delegar la referida representación jurídica en el Subdirector de Asuntos Jurídicos o en otro servidor público de la Legislatura;
>
> [...]

Asimismo, a efecto de acreditar la personalidad con la que se comparece, se anexa copia certificada del Acuerdo número 188, por el cual se designa al suscrito como Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado, aprobado en la sesión celebrada el 17 de agosto del año 2007. **(ANEXO 1)**

II. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS.

Con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, solicito a este Instituto tenga designados como delegados de esta Soberanía Popular dentro del expediente en que se actúa a los profesionistas siguientes: Juan Gerardo González Villegas, Gabriel Andrade Haro, Diego Miguel Espinosa Medina, Rocio Santoyo Reyes, Lesly Edith Haro Gómez, Teresa Esquivel Miranda, Raúl Rodríguez Reyna, Rafael Rodríguez de la Rosa, Martha Esthela Sánchez Villegas y José Luis González Pérez.

Lo anterior, para que los profesionistas designados intervengan en defensa de los intereses de esta Legislatura del Estado dentro del

presente recurso de revisión, en los términos previstos por la legislación aplicable. 3

III. ANTECEDENTES

A) El pasado cinco de enero del año 2023, el usuario (sic), ingresó diversas solicitudes de información a ésta H. Legislatura del Estado, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo los folios 321105423000009, 321105423000013, 321105423000014, 321105423000016, 321105423000017, y 321105423000018.

B) En términos de lo que señala el primer párrafo del artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, la H. Legislatura del Estado a través de la Unidad de Transparencia, procedió a dar debida contestación a la solicitudes mencionada líneas arriba, tal cual consta en los autos que integran el presen medio de impugnación y su acumulado.

C) En fecha dieciséis de febrero del año en curso, el ahora Inconforme, considera que las respuesta otorgada por este Sujeto Obligado no cumplen con sus exigencias, por lo que en particular presentó las quejas que corresponden a cada uno de los folios mencionados en el punto A de este apartado y virtud a que la que queja interpuesta por el solicitante, es la misma para cada una de las respuesta emitidas por este Sujeto Obligado, nos resulta suficiente señalar el agravio que atañe a las 7 solicitudes de información que conformen el presente medio de impugnación, mismo que versa bajo la siguiente literalidad.;

> La liga indicada no permite obtener la informacion solicitada: diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.

D) En tal sentido en fecha tres de marzo del mes y año en curso, se notificó a este Sujeto Obligado el Auto de Acumulación por medio del cual se notifica a esta Legislatura Local, la inconformidad hacia las respuesta emitidas por esta Legislatura y que, con apego a su propio derecho, realizó el usuario (sic), y las cuales constan dentro del expediente identificado como IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados IZAI-RR-101/2023, IZAI-RR-102/2023, IZAI-RR-103/2023, IZAI-RR-104/2023 e IZAI-RR-109/2023.

IV. CONSIDERACIONES.

A) Un vez analiza la queja y realizado el estudio a fondo de la Litis por parte de esta Legislatura, consideramos necesario solicitar al Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad, considere las argumentaciones que se disgregan en el apartado quinto del presente documento como una contestación amplia con la que se atienden las inconformidades expresadas por el solicitante dentro del expediente IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados IZAI-RR-101/2023, IZAI-RR-102/2023, IZAI-RR-103/2023, IZAI-RR-104/2023 e IZAI-RR-109/2023, virtud a que después de valorar el asunto concluimos que podemos atender las quejas mediante una contestación única, dado que la materia es símil salvo el dato relativo al número de legislatura, por lo que en nuestras manifestaciones particularizaremos ese punto.

Lo anterior por economía procesal y así no incurrir en acciones repetitivas, que pudieran provocar algún tipo de confusión dentro del estudio y diagnóstico a que haya lugar; y en su caso, también se busca evitar que se dicten sentencias contradictorias, ya que existe similitud del acto reclamado en el auto de acumulación.

Una vez dicho lo anterior, este Poder Soberano se pronuncia bajo la siguiente contestación:

V. CONTESTACIÓN DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA PARTE RECURRENTE RESPECTO DE LA INFORMIDAD PRECISADA EN LAS SOLICUTUDES DE INFORMACIÓN 321105423000009, 321105423000013, 321105423000014, 321105423000016, 321105423000017, Y 321105423000018.

ÚNICO. SE COMPLEMENTA INFORMACIÓN. Consideramos conducente mencionar que, para esta Legislatura local resulta importante agotar todas y cada una de la acciones que resulten necesarias para garantizar el libre a acceso a la información de carácter público, siempre y cuando las condiciones de los datos permitan, en la medida de lo posible, sujetarse a las especificaciones y literalidad descrita en las solicitudes de información primigenias.

Cabe señalar que en las solicitudes de información identificadas como 321105423000009, 321105423000013, 321105423000014, 321105423000016, 321105423000017, y 321105423000018, se requieren datos del personal contratado durante las Legislaturas LIV, LV y LIX, las cuales ejercieron sus funciones constitucionales, en el lapso de tiempo que a continuación se precisa:

LIII LEGISLATURA (**sep 1989 - sep 1992**)

LVII LEGISLATURA (**sep 2001 - sep 2004**)

LVIII LEGISLATURA (**sep 2004 - sep 2007**)

LX LEGISLATURA (**sep 2010 - sep 2013**)

LXI LEGISLATURA (**sep 2013 - sep 2016**)

LXII LEGISLATURA (**sep 2016 - sep 2018**)

Como se observa, se busca obtener datos específicos de hasta 34 año atrás, por ende, esto representa un problema respecto de la búsqueda y localización de la información pretendida, ya que el personal que trabajo durante las Legislatura mencionadas, pudiera ser el caso de que ya no forme parte de nuestro recurso humano, lo que hace presente la posibilidad de que este Poder Soberano no cuente con toda la información con su debido respaldo documental, de los trabajadores dados de alta dentro del lapso de tiempo de dichas legislaturas.

La Ley Federal del Trabajo, establece ciertos plazos para el reguardo de la información. El artículo 804 establece lo siguiente;

> Artículo 804.- El patrón tiene obligación de conservar y exhibir en juicio los documentos que a continuación se precisan:
>
> I. **Contratos individuales de trabajo que se celebren, cuando no exista contrato colectivo o contrato Ley aplicable**;
>
> **II. Listas de raya o nómina de personal, cuando se lleven en el centro de trabajo; o recibos de pagos de salarios;**
>
> ...
>
> ***Los documentos señalados en la fracción I deberán conservarse mientras dure la relación laboral y hasta un año después; los señalados en las fracciones II, III y IV, durante el último año y un año después de que se extinga la relación laboral***...

Además de lo ya señalado, nos resulta importante precisar qué anterior al año 2012, la nómina de la Legislatura del Estado, era procesada y administrada por el Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Personal y por la propia Secretaria de Finanzas, en consecuencia los documentos y registros de movimientos de personal se documentaron y resguardaron en dicha dependencia.

En concordancia a lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas de esta Legislatura local, a través de su Subdirección de Recursos Humanos, procedió a realizar el estudio de la queja interpuesta; así como la viabilidad de entregar la información en los términos descritos por el Solicitante, para lo cual el área referida

concluyó en un esfuerzo importante entregar la información lo posiblemente más apegada a la literalidad expresada por el ahora Inconforme, virtud a que como tal, solo se cuenta con la información del año 2012 a la fecha de los trabajadores adscritos a la Legislatura del Estado.

Sin demerito de lo anterior, es importante mencionar que esta Legislatura local siempre se ha pronunciado a favor del respeto y resguardo del derecho al saber y bajo ninguna circunstancia nos permitimos soslayar este derecho, al contrario, los servidores públicos que conformamos a esta noble institución, tenemos la firme convicción de brindar todas las garantías para que los ciudadanos pueden sentirse seguros de que esta Soberanía Popular promueve, garantiza y consolida la rendición de cuentas, haciendo efectivo el principio de máxima publicidad en todas y cada una de sus actuaciones.

En ese sentido, cabe señalar que la Dirección de Administración y Finanzas de este Poder Soberano, realizó un trabajo de obtención de información que si bien no se puede sujetar totalmente a la literalidad en la que se pretende la información, sirve para solventar en la medida de lo posible los datos que son de interés del solicitante.

En esa tesitura el área referida, y con el afán de que en vía de cumplimiento se entregue la información con la que se cuenta, elaboró un documento donde se plasma el personal que labora actualmente en esta legislatura local, cuyo ingreso se dio dentro del periodo de ejercicio constitucional de la LIII, LVII, LVIII, LX, LXI, LXII legislatura, en donde se especifican los siguientes datos;

- Nombre del trabajador.
- Fecha de ingreso a la Legislatura.
- Adscripción al ingresar.
- Percepción bruta mensual al ingreso.
- Categoría al momento de la contratación.
- Ficha curricular del personal que sigue laborando; Respecto de la fichas curriculares o formularios debemos mencionar que la Legislatura del Estado no solicita a sus trabajadores un curriculum vitae como tal, la comprobación de su historia laboral como académica forman parte del expediente laboral y para este Poder Soberano la presentación de la documentación comprobatoria de la experiencia laboral y formación académica son elementos suficientes para acreditar la viabilidad de la persona para realizar las funciones y tareas que le sean determinadas.

> En ese sentido, la ficha o formulario que se entrega como información complementaria, da cuenta de la experiencia tanto profesional (laboral) como académica de los trabajadores, y este documento, forma parte de su expediente laboral radicado en la subdirección de recursos humanos de esta Legislatura, incluso como se podrá observar la ficha de información se encuentra requisitada de puño y letra de la misma trabajadora con el ánimo de que sea ella misma quien en acto de buena fe manifiesta su historia laboral y académico.
>
> Así las cosas, la ficha curricular, es el documento con el que cuenta la Legislatura local y es totalmente valido al interior de esta Soberanía Popular.

En consecuencias a lo antes referido, la Unidad de Transparencia de este Poder Soberano, con el ánimo de que el Solicitante obtenga la información mencionada líneas arriba, procedió a anexar al correo com, oficio identificado como **UTPLEZ/211/2023**, a través del cual se complementa información, y se atienden en lo particular las quejas señaladas dentro del expediente IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados IZAI-RR-101/2023, IZAI-RR-102/2023, IZAI-RR-103/2023. IZAI-RR-104/2023 e IZAI-RR-109/2023.

Sin embargo y en aras de dejar constancia del cumplimiento de la obligación de informar, se hace del conocimiento al C. (sic) que puede acudir al archivo histórico de este Poder Soberano, con el ánimo de poner a su disposición los expedientes con los que cuenta esta Legislatura local, y así obtenga datos que fortalezcan su pretensiones; esto con el debido reguardo de la información personal.

De igual forma, la información adjunta al correo del Requirente, se remitió con copia a los correos electrónicos n.barrios@izai.org.mx perteneciente a la Comisionada Nubia Coré Barrios Escamilla, ponente del presente medio de impugnación a sus acumulados y al correo v.baez@izai.org.mx, de la Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo, Secretaria Ejecutiva del IZAI.

Lo anterior, con el ánimo de que el Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad, tenga constancia de que este Sujeto Obligado, tiene el compromiso fehaciente de coadyuvar con el Solicitante para que cuente con la información que necesita; y además con ello, el Pleno del IZAI podrá tener constancia de que esta Legislatura local es proactiva, virtud a que no solo nos de pronunciarnos en la defensa de la respuesta emitida por este Sujeto

Obligado, sino que en un ánimo de respeto, comprensión y compromiso nos resulta adecuado tratar de atender la queja expresada en la inconformidad, puesto que con ello incitamos a que el procedimiento sea expedito en beneficio del ciudadano.

Al ser así las cosas con lo antes narrado el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, podrá allegarse de elemento de convicción que le permitirán observa que esta Legislatura, atendió la causa que motivo la queja, y se llevaron a cabo acciones afirmativas, cuyo principal objetivo es evitar algún tipo de menoscabo al derecho humano de transparencia y acceso a la información del C. (sic).

V. MEDIOS PROBATORIOS.

ÚNICO. DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en un legajo que contiene las capturas de pantalla donde se observa que fue enviado el oficio **UTPLEZ/211/2023,** y a través del cual se entrega información complementaria respecto de lo señalado en el PUNTO UNICO del apartado de contestación, mismo que fue enviado al correo

Prueba que ofrezco en relación al apartado de contestación de los hechos, para acreditar que esta Soberanía Popular atendió de manera oportuna las quejas precisadas dentro del expediente IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados IZAI-RR-101/2023, IZAI-RR-102/2023, IZAI-RR-103/2023, IZAI-RR-104/2023 e IZAI-RR-109/2023, donde queda a la vista que este Poder Soberano, actuó de manera proactiva procurando en nuestras acciones que el ciudadano quede conforme y obtenga información que es de su interés. **ANEXO 2**

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo, además, en lo establecido por los artículos 114 fracción II, 130 fracción II y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, **A USTEDES, COMISIONADOS DEL INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES,** atentamente pido:

PRIMERO. Se me reconozca la calidad con la que comparezco en este expediente y, con esa calidad, se me tenga por presentado, en tiempo y forma legales, en nombre de mi representada, formulando la contestación al recurso de revisión identificado como IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados IZAI-RR-101/2023, IZAI-RR-102/2023, IZAI-RR-103/2023, IZAI-RR-104/2023 e IZAI-RR-

109/2023, interpuesto por el usuario (sic) en contra de esta Soberanía Popular.

SEGUNDO. En su oportunidad, se decrete la atención y cumplimiento que corresponda a este recurso de revisión, atendiendo a lo que establece el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Expreso a Ustedes la seguridad de mi respetuosa consideración.

Zacatecas, Zac., 14 de marzo de 2023.
ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO.
Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos
H. LXIV Legislatura del Estado.

LVIII
LEGISLATURA
ZACATECAS

Acuerdo por el que se designa Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado.

ACUERDO # 188

LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

Los Diputados PEDRO GOYTIA ROBLES, ROMÁN CABRAL BAÑUELOS, JOSÉ ANTONIO VANEGAS MÉNDEZ y CONSTANTINO CASTAÑEDA MUÑOZ, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura sometieron a la consideración del Pleno lo siguiente:

RESULTANDO ÚNICO.- En fecha 15 de marzo del presente año, la Licenciada Leticia Catalina Soto Acosta, presentó a la Presidencia de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de esta Legislatura.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

LEGISLATURA

SIN TEXTO

CONSIDERANDO

Que con motivo de la aceptación de la renuncia presentada, y una vez que la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos ha quedado acéfala, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 81 y 113 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 235 de nuestro Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno el nombramiento del nuevo Titular del cargo de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.

Ante tal circunstancia, por acuerdo del Pleno se determinó proponer al Licenciado JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, para ocupar dicho cargo, una vez que reúne todos y cada uno de los requisitos que al efecto establece el artículo 233 del Reglamento General del Poder Legislativo, para ocupar el cargo vacante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de Acordarse y se Acuerda:

ÚNICO.- Se designa al Licenciado JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, para que a partir de la fecha y una vez que rinda la protesta de Ley ante la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, asuma el cargo de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado, debiéndosele comunicar lo anterior para los correspondientes efectos.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SIN TEXTO

LVIII
LEGISLATURA
ZACATECAS

Acuerdo por el que se designa Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil siete.

PRESIDENTA

DIP. RAQUEL ZAPATA FRAIRE

SECRETARIA

DIP. SARA GUADALUPE BUERBA SAURI

SECRETARIO

DIP. JUAN FRANCISCO AMERIA VALDEZ

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE, **LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO,** DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICO DE LA H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 263 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSTA DE (3) TRES FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL LIBRO DE ACUERDOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CORRESPONDIENTE, AL 17 DE AGOSTO DE 2007, QUE CONTIENE EL **ACUERDO No. 188, POR EL QUE SE DESIGNA AL C. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO COMO DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS;** MISMO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO CORRESPONDIENTES.

DADA EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A (14) CATORCE DE MARZO DE (2023) DOS MIL VEINTITRÉS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

NÚM. DE OFICIO: 620/2023.

EXPEDIENTE:- IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados.

ASUNTO: Se notifica Resolución Expediente: IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados.

Zacatecas, Zacatecas; a diecinueve de abril del año dos mil veintitrés. ----------

LIC. JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE.
P R E S E N T E

Anexo al presente remitimos a Usted, copia certificada de la resolución que recayera al expediente marcado con el número: **IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados;** emitida en fecha diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, mismo que se sustanciara en este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, relativo al Procedimiento de Recurso de Revisión que el recurrente interpusiera el día dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, en contra de actos atribuibles al sujeto obligado **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 181 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Sin más por el momento le agradecemos anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente.

LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ.
COMISIONADA PRESIDENTA.

MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA.
COMISIONADA.

MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ.
COMISIONADO.

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO.
SECRETARIA EJECUTIVA.

Instituto Zacatecano de Transparencia
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

RDL/naach

Zacatecas, Zacatecas; a diecinueve (19) de abril del año dos mil veintitrés (2023).----------

RECURSO DE REVISIÓN.
IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados.
RECURRENTE: /S LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

RECURRENTE: C
P R E S E N T E.

Anexo al presente remitimos, copia certificada de la Resolución que recayera al expediente marcado con el número de expediente: **IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados** emitida en fecha diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, mismo que se sustanciara en este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, relativo al Procedimiento de Recurso de Revisión que Usted interpusiera el pasado dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, en contra de actos atribuibles al sujeto obligado **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

NOTIFÍQUESE VIA CORREO ELECTRÓNICO AL DENUNCIANTE.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 181 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ.
COMISIONADA PRESIDENTA.

MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA.
COMISIONADA.

MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ.
COMISIONADO.

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO.
SECRETARIA EJECUTIVA.

izai
Instituto Zacatecano de Transparencia
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

RDL/naach

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

RECURSO DE REVISIÓN.
EXPEDIENTE: IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados IZAI-RR-101/2023, IZAI-RR-102/2023, IZAI-RR-103/2023, IZAI-RR-104/2023 e IZAI-RR-109/2023.
SUJETO OBLIGADO: LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
RECURRENTE:
TERCERO INTERESADO: NO SE SEÑALA
COMISIONADA PONENTE: MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA
PROYECTÓ: LIC. NORMA ALEJANDRA ÁLVAREZ CHAVEZ.

Zacatecas, Zacatecas, a diecinueve de abril del año dos mil veintitrés.

VISTO para resolver el recurso de revisión número **IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados IZAI-RR-100/2023, IZAI-RR-101/2023, IZAI-RR-102/2023, IZAI-RR-103/2023, IZAI-RR-104/2023 e IZAI-RR-109/2023,** promovido por ante este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra de actos atribuidos al sujeto obligado **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS,** estando para dictar la resolución correspondiente, y

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- Solicitud de acceso a la información. El día cinco de enero del año dos mil veintitrés, **el recurrente** solicitó a la **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS** a través de la

Plataforma Nacional de Transparencia (que en lo sucesivo llamaremos Plataforma o PNT) con los folios 321105423000009, 321105423000017, 321105423000016, 321105423000014, 321105423000013, 321105423000018, respectivamente la siguiente información:

> ***"...Se solicita relación del personal que haya sido contratado durante la 53 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relación laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratación, diputado o área al que fue asignado al momento de la contratación, sueldo al momento de la contratación, categoría al momento de la contratación, sueldo actual, área o departamento actual y categoría actual. De igual forma se solicita la versión pública de el curriculm de dicho personal al momento de la contratación.***
> *..." (Sic).*
>
> *Solicitando la información ya referida durante las Legislaturas LXI, LX, LVIII, LVII y LX*II.

SEGUNDO.- Respuesta a la solicitud. En fecha treinta de enero del año mil veintitrés, el Sujeto Obligado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia dio respuesta a cada una de las solicitudes mediante oficio UTPLEZ/092/2023, UTPLEZ/100/2023, UTPLEZ/099/2023, UTPLEZ/097/2023, UTPLEZ/096/2023 y UTPLEZ/0101/2023, respectivamente, suscritos por el Licenciado Juan Gerardo González Villegas, en los cuales de manera trascendental refiere lo siguiente:

> *"...Recibida y turnada que fue la solicitud a la **Dirección de Administración y Finanzas**, le informo de la respuesta que emite:*
> *Para consultar la información referente **al personal contratado desde la legislatura 53 a la legislatura 63 y que a noviembre 2022 sigan con una relación laboral en este congreso así como la fecha de contratación, área asignada, sueldo y categoría al momento de la contratación. Así como el sueldo, área, categoría actual**, deberá ingresar al Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en el siguiente enlace:*
> *http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpinicionew*
> *Al ingresar deberá:*
> - *Seleccionar **"Artículo 39"***
> - *De clic en el ícono **VIII Tabulador y Sueldos***
> - *A continuación deberá pulsar en el recuadro **XLS** del apartado **REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA***

- *A continuación, aparecerá una descarga de un archivo Excel, donde podrá consultar la información solicitada.*

  Para la realización de la consulta de la versión pública del currículo de dicho personal, en el mismo Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, deberá realizar las siguientes acciones:
- *Seleccionar **"Artículo 39"***
- *De clic en el ícono **XVII Información Curricular***
- *A continuación deberá pulsar en el recuadro **XLS** del apartado **INFORMACIÓN CURRICULAR***
- *A continuación, aparecerá la información de referencia.*

  *Las funciones que realiza actualmente son las establecidas en el Reglamento de las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos que laboran en el Poder Legislativo del Estado específicamente en el **Artículo 66..."(Sic).***

TERCERO.- Presentación del recurso de revisión. En fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, el solicitante se inconformó derivado de la respuesta otorgada, interponiendo recursos de revisión ante este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (que en lo sucesivo llamaremos Instituto, Organismo Garante, Resolutor o Colegiado). En los cuales se inconforma manifestando lo que a continuación se transcribe:

> *"...La liga indicada no permite obtener la información solicitada: diputado o área al que fue asignado al momento de la contratación, sueldo al momento de la contratación, categoría al momento de la contratación, la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratación...." **(sic)***

Cuarto.- Turno. Una vez recibido en este Instituto, le fueron turnados de manera aleatoria a la C. Comisionada, **Mtra. Nubia Coré Barrios Escamilla,** Ponente en el presente asunto, quien determinó su admisión y ordenó su registro en el Libro de Gobierno bajo el número que le fue asignado a trámite.

QUINTO.- Acumulación. En fecha veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés se acordó acumular el expediente IZAI-RR-101/2023, IZAI-RR-102/2023, IZAI-RR-103/2023, IZAI-RR-104/2023 e IZAI-RR-109/2023, al expediente IZAI-RR-100/2023, de conformidad con el artículo

132 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SEXTO.- Admisión. En fecha veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, se admitió el presente recurso de revisión, siendo menester precisar que, en atención a la inconformidad aludida por el recurrente, este Organismo Garante, bajo la causal contenida en la fracción IV del artículo 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas que dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 171. El recurso de revisión procederá en contra de:***
> *[...]*
> ***IV. La entrega de información incompleta.***
> *[...]"*

Posteriormente se notificó a las partes, el día tres de marzo del año dos mil veintitrés el acuerdo de admisión, a través de Plataforma Nacional de Transparencia; al recurrente a través de correo electrónico; y mediante el sistema electrónico de notificación: Firma Electrónica Avanzada Fielizai al sujeto obligado lo anterior, con fundamento en el artículo 178 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (que en lo sucesivo llamaremos Ley) y 56 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Instituto (que en lo sucesivo llamaremos Reglamento Interior), en relación con el artículo 1 y 13 del Reglamento de la Firma Electrónica Avanzada y notificación en actos, procedimientos, trámites y requerimientos a cargo del IZAI, acceso a la información y protección de datos personales y sujetos obligados; a efecto de que manifestaran lo que a su derecho conviniera.

SEPTIMO.- Manifestaciones del Sujeto Obligado. El sujeto obligado en fecha catorce de marzo del año dos mil veintitrés, rindió manifestaciones mediante oficio número DPLAJ/LXIV/056/2023 de fecha veintidós de febrero del año en curso suscrito por el Lic. José Luis de

Ávila Alfaro, Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, quien señala textualmente lo siguiente para los recursos:

"...
V. CONTESTACIÓN DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA PARTE RECURRENTE RESPECTO DE LA INCONFORMIDAD PRECISADA EN LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 321105423000009, 321105423000013, 321105423000014, 321105423000016, 321105423000017 Y 321105423000018,

***UNICO. SE COMPLEMENTA INFORMACIÓN**. Consideramos conducente mencionar que para esta Legislatura local resulta importante agotar todas y cada una de las acciones que resulten necesarias para garantizar el libre acceso a la información de carácter público, siempre y cuando las condiciones de los datos permitan en la medida de lo posible, sujetarse a las especificaciones y literalidad descrita en las solicitudes de información primigenias.*

Cabe señalar que en las solicitudes de información identificadas como 21105423000009, 321105423000013, 321105423000014, 321105423000016, 321105423000017 Y 321105423000018 se requieren datos del personal contratado durante las Legislaturas LIV, LV y LIX, las cuales ejercieron sus funciones constitucionales en el lapso de tiempo que a continuación se precisa:

LIII LEGISLATURA (sep 1989 – sep 1992)

LVIII LEGISLATURA (sep 2001 – sep 2004)

LX LEGISLATURA (sep 2010 – sep 2013)

LXI LEGISLATURA (sep 2013 – sep 2016)

LXII LEGISLATURA (sep 2016 – sep 2018)

Como se observa, se busca obtener datos específicos de hasta 34 años atrás, por ende, esto representa un problema respecto de la búsqueda y localización de la información pretendida, ya que el personal que trabajo durante las legislaturas mencionada, pudiera por el caso de que ya no forme parte de nuestro recurso humano, lo que hace presente la posibilidad de que este Poder Soberano no cuente con toda la información con su debido respaldo documental de los trabajadores dados de alta dentro del lapos de tiempo de dichas legislaturas.

La Ley Federal del Trabajo, establece ciertos plazos para el resguardo de la información. El artículo 804 establece lo siguiente;

Artículo 804.- El patrón tiene la obligación de conservar y exhibir en juicio los documentos que a continuación se precisan:

I. Contratos individuales de trabajo que se celebren, cuando no exista contrato o contrato Ley aplicable.
II.- Listas de raya o nomina personal, cuando se lleven en el centro de trabajo; o recibos de pagos de salarios;

***Los documentos señalados en la fracción I deberán conservarse mientras dure la relación laboral y hasta un año después; los señalados en las fracciones II, III y IV, durante el último año después de que se extinga la relación laboral**...*

Además de lo ya señalado, nos resulta importante precisar qué anterior al año 2012, la nómina de la Legislatura del Estado, era procesada y administrada por el Gobierno del

Estado, a través de la dirección de Personal y la Propia Secretaria de Finanzas en consecuencia los documentos y registros de movimientos de personal se documentaron y resguardaron en dicha dependencia.

En concordancia a lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas de esta Legislatura local, a través de la Subdirección de Recursos Humanos procedió a realizar el estudio de la queja interpuesta; así como la viabilidad de entregar la información en los términos descritos por el Solicitante, para lo cual el área referida concluyo en un esfuerzo importante entregar la información lo posiblemente más apegada a la literalidad expresada por el ahora inconforme, virtud a que como tal, solo se cuenta con la información del año 2012 a la fecha de los trabajadores adscritos a la Legislatura del Estado.

Sin demerito de lo anterior, es importante mencionar que esta Legislatura local siempre se ha pronunciado a favor del respeto y resguardo del derecho al saber y bajo ninguna circunstancia nos permitimos soslayar este derecho, al contrario, los servidores públicos que conformamos a esta noble institución, tenemos la firme convicción de brindar todas las garantías para que los ciudadanos pueden sentirse seguros de que esta Soberanía Popular promueve, garantiza y consolida la rendición de cuentas, haciendo efectivo el principio de máxima publicidad en todas y cada una de sus actuaciones.

En ese sentido, cabe señalar que la Dirección de Administración y Finanzas de este Poder Soberano, realizó un trabajo de obtención de información que si bien no se puede sujetar totalmente a la literalidad en la que se pretende la información, sirve para solventar en la medida de lo posible los datos que son de interés del solicitante.

En esa tesitura el área referida, y con el afán de que en vía de cumplimiento se entregue la información con la que se cuenta, elaboró un documento donde se plasma el personal que labora actualmente en esta legislatura local, cuyo ingreso se dio dentro del periodo de ejercicio constitucional de la LIII, LVII, LVIII, LX, LXI, LXII legislatura, en donde se especifican los siguientes datos;

- *Nombre del trabajador.*
- *Fecha de ingreso a la Legislatura.*
- *Adscripción al ingresar.*
- *Percepción bruta mensual al ingreso.*
- *Categoría al momento de la contratación.*

Ficha curricular del personal que sigue laborando; Respecto de la fichas curriculares o formularios debemos mencionar que la Legislatura del Estado no solicita a sus trabajadores un curriculum vitae como tal, la comprobación de su historia laboral como académica forman parte del expediente laboral y para este Poder Soberano la presentación de la documentación
comprobatoria de la experiencia laboral y formación académica son elementos suficientes para acreditar la viabilidad de la persona para realizar las funciones y tareas que le sean determinadas.

En ese sentido, la ficha o formulario que se entrega como información complementaria, da cuenta de la experiencia tanto profesional (laboral) como académica de los trabajadores, y este documento, forma parte de su expediente laboral radicado en la subdirección de recursos humanos de esta Legislatura, incluso como se podrá observar la ficha de información se encuentra requisitada de puño y letra de la misma trabajadora con el ánimo de que sea ella misma quien en acto de buena fe manifiesta su historia laboral y académico.

Así las cosas, la ficha curricular, es el documento con el que cuenta la Legislatura local y es totalmente valido al interior de esta Soberanía Popular.

En consecuencias a lo antes referido, la Unidad de Transparencia de este Poder Soberano, con el ánimo de que el Solicitante obtenga la información mencionada líneas arriba, procedió a anexar al correo rodrigosantiagodeleon@hotmail.com, oficio

identificado como UTPLEZ/211/2023, a través del cual se complementa información, y se atienden en lo particular las quejas señaladas dentro del expediente IZAI-RR-100/2023 y Sus acumulados IZAI-RR-101/2023, IZAI-RR-102/2023, IZAI-RR-103/2023, IZAI-RR-104/2023 e IZAI-RR-109/2023.

Sin embargo y en aras de dejar constancia del cumplimiento de la obligación de informar, se hace del conocimiento al C. Rodrigo (sic) que puede acudir al archivo histórico de este Poder Soberano, con el ánimo de poner a su disposición los expedientes con los que cuenta esta Legislatura local, y así obtenga datos que fortalezcan su pretensiones; esto con el debido resguardo de la información personal.

De igual forma, la información adjunta al correo del Requirente, se remitió con copia a los correos electrónicos n.barrios@izai.org.mx perteneciente a la Comisionada Nubia Corê Barrios Escamilla, ponente del presente medio de impugnación a sus acumulados y al correo v.baez@izai.org.mx, de la Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo, Secretaria Ejecutiva del IZAI.

Lo anterior, con el ánimo de que el Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad, tenga constancia de que este Sujeto Obligado, tiene el compromiso fehaciente de coadyuvar con el Solicitante para que cuente con la información que necesita; y además con ello, el Pleno del IZAI podrá tener constancia de que esta Legislatura local es proactiva, virtud a que no solo nos de pronunciarnos en la defensa de la respuesta emitida por este Sujeto Obligado, sino que en un ánimo de respeto, comprensión y compromiso nos resulta adecuado tratar de atender la queja expresada en la inconformidad, puesto que con ello incitamos a que el procedimiento sea expedito en beneficio del ciudadano.

Al ser así las cosas con lo antes narrado el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, podrá allegarse de elemento de convicción que le permitirán observa que esta Legislatura, atendió la causa que motivo la queja, y se llevaron a cabo acciones afirmativas, cuyo principal objetivo es evitar algún tipo de menoscabo al derecho humano de transparencia y acceso a la información del C. Rodrigo (sic).
..." (Sic)

OCTAVO.- Cierre de instrucción. Por auto de fecha quince de marzo del año dos mil veintitrés, se declaró cerrada la instrucción, sin que el recurrente se manifestara al respecto, por lo que el presente asunto quedó visto para resolución, misma que ahora se dicta de acuerdo a los siguientes

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Competencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 6° apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 111, 114 fracción II de la Ley y 65 del Reglamento Interior; este Organismo Garante es competente para conocer y resolver los recursos de revisión, que consisten en las inconformidades que pueden hacer valer las personas cuando es vulnerado su derecho a saber. Se

sostiene la competencia de este Organismo en razón del territorio y materia, porque su ámbito de aplicación es a nivel estatal, constriñe a todos los sujetos que forman parte de los tres poderes del estado, a los organismos autónomos, partidos políticos, municipios y todos aquellos entes que reciben recursos públicos; porque sus atribuciones van enfocadas a garantizar a la sociedad el derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

La Ley en su artículo 1° advierte que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y de asociaciones civiles, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal.

SEGUNDO.- La **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS** es sujeto obligado de conformidad con los artículos 1° y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, quien debe de cumplir con todas y cada una de las disposiciones de la Ley antes referida.

De ahí que, se comience con el análisis de la inconformidad presentada por el hoy recurrente, respecto a que la liga indicada no permite obtener la información solicitada: diputado o área al que fue asignado al momento de la contratación, sueldo al momento de la contratación, la versión publica de el curriculum de dicho personal al momento de la contratación, por lo que a su dicho la información está incompleta.

Una vez precisado lo anterior, se tiene que el Sujeto Obligado en atención al requerimiento respecto al diputado o área al que fue asignado al momento de la contratación, sueldo al momento de la contratación, categoría de la contratación, y la versión publica de dicho personal al momento de la contratación, refirió que toda vez que se busca obtener datos específicos de treinta y cuatro años atrás, esto representa un problema respecto a la búsqueda y localización de dicha información, aunado a ello preciso que anterior al año dos mil doce, la nómina de la Legislatura del Estado era procesada por el Gobierno del Estado a través de la Dirección de Personal y por la propia Secretaría de Finanzas de ahí que los documentos y registros de movimientos de personal se documentaron en dicha dependencia.

Aunado a lo anterior el Sujeto Obligado preciso, haber elaborado documentos donde se plasma el personal que labora actualmente en esa legislatura local, cuyo ingreso se dio dentro del periodo del ejercicio constitucional de la LIII, LVII, LVIII, LX, LXI, LXII, en donde se especifican los siguientes datos:

- Nombre del trabajador.
- Fecha de ingreso a la Legislatura.
- Adscripción al ingresar.
- Percepción bruta mensual al ingreso.
- Categoría al momento de la contratación.

Ficha curricular del personal que sigue laborando; Respecto de la fichas curriculares o formularios debemos mencionar que la Legislatura del Estado no solicita a sus trabajadores un curriculum vitae como tal, la comprobación de su historia laboral como académica forman parte del expediente laboral y para este Poder Soberano la presentación de la documentación.

Razón por la cual esta Ponencia, tuvo a bien verificar la información que le fuera enviada al ahora recurrente en vía de manifestaciones mediante oficio UTPLEZ/211/2023 de fecha catorce de marzo del año dos mil veintitrés, suscrito por el Licenciado Juan Gerardo González Villegas, Titular de la Unidad de Transparencia, documento en el cual proporciona los siguientes hipervínculos:

https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230314154353.pdf
Legislatura 53
https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230314163306.pdf
Legislatura 57
https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230314154808.pdf
Legislatura 58
https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230314163251.pdf

El primero de ellos, dirige a un archivo en formato PDF, el cual contiene una tabla a seis columnas denominadas: *"Legislatura", "Empleado", "Fecha de Ingreso", "Sueldo actual mensual bruto", "Área o departamento actual", "Categoría actual",* dichas tablas se encuentran clasificadas por Legislatura LIII, LVII, LX, LXI y LXII. Tal y como se puede apreciar a continuación:

De ahí que el Sujeto Obligado, proporciona el sueldo actual, área o departamento actual y categoría actual, así como la fecha de ingreso de los servidores públicos que aun laboran en la Legislatura local, sin embargo el recurrente refirió descontento toda vez que no se le proporciono diputado o área al que fue asignado, sueldo, categoría al momento de la contratación, datos que si bien es cierto el Sujeto Obligado justifico no contar con ellos del año dos mil doce hacia atrás, respecto de la LXI y LXII deberá proporcionarlos.

Ahora bien, de los hipervínculos denominados *"Legislatura 53", "Legislatura 57" y "Legislatura 58"*, proporciona la ficha o formulario que

da cuenta de la experiencia profesional, misma que se encuentra en el expediente laboral, sin embargo, respecto de la LX, LXI, LXII, el sujeto obligado no proporciona la información correspondiente, por lo que en este sentido solo atendió de manera parcial el requerimiento realizado por el ciudadano.

Resulta entonces que, el Sujeto Obligado en vía de manifestaciones complemento la información que fuera requerida por el ahora recurrente, sin embargo, no cumple a cabalidad con el requerimiento informativo que se le realizara de inicio, pues no especifico diputado o área al que fue asignado, sueldo y categoría al momento de la contratación del personal contratado durante la LXI y LXII, de igual forma no adjunto la ficha o formulario en versión publica del documento que avala la experiencia laboral. En consecuencia, por los razonamientos vertidos en la parte considerativa de la presente resolución y de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 179 de la Ley, se MODIFICA la respuesta del Sujeto Obligado a efecto de que remita a este Instituto la información acorde al requerimiento realizado por el ciudadano, respecto al diputado o área al que fue asignado, sueldo y categoría al momento de la contratación del personal contratado durante la LXI y LXII, de igual forma la ficha o formulario en versión publica del documento que avala la experiencia laboral.

Asimismo, a fin de garantizar el debido cumplimiento del presente fallo, se requiere al sujeto obligado, LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, a través de su Titular, LIC. PRISCILA BENITEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE para que dentro del término conferido para tal efecto, informe a este Organismo Garante él o los nombre (s) del titular de la (s) unidad (es) responsable (s) de dar cumplimiento a la resolución; de igual forma, precise el nombre del superior jerárquico de éstos.

En la inteligencia y bajo el apercibimiento de que, en caso de desacato, se procederá al trámite relativo al incumplimiento con todas sus consecuencias legales, como lo son la aplicación de las medidas de apremio establecidas en la Ley de la materia, consistente en una amonestación pública o multa de 150 hasta 1500 UMAS.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 6° apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 21, 23, 39, 111, 112, 113, 114 fracción II, 130 fracción II, 170, 171, 174, 178, 179 fracción III,181, 186 y 187 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; 5 fracciones I, IV y VI inciso a), 14 fracción X, 30 fracciones III y VII, 33 fracciones VII y XI, 37 fracciones VI y VII, 58 y 65 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales; el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, resultó competente para conocer y resolver el recurso de revisión **IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados IZAI-RR-100/2023, IZAI-RR-101/2023, IZAI-RR-102/2023, IZAI-RR-103/2023, IZAI-RR-104/2023 e IZAI-RR-109/2023**interpuesto por **RODRIGO**, en contra de actos atribuidos al sujeto obligado **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

SEGUNDO.- Este Organismo Garante determina **MODIFICAR** la respuesta a efecto de que entregue la información en atención al

requerimiento realizado por el ciudadano, respecto al diputado o área al que fue asignado, sueldo y categoría al momento de la contratación del personal contratado durante la LXI y LXII, de igual forma la ficha o formulario en versión publica del documento que avala la experiencia laboral, en un **PLAZO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES,** contados a partir de la notificación de la presente resolución la información solicitada por el recurrente, para que manifieste lo que a su derecho convenga de conformidad con los artículos 187 y 188 de la Ley.

Asimismo, a fin de garantizar el debido cumplimiento del presente fallo, se requiere al sujeto obligado, LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, a través de su Titular, LIC. PRSICILA BENITEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE para que, dentro del término conferido para tal efecto, informe a este Organismo Garante él o los nombre (s) del titular de la (s) unidad (es) responsable (s) de dar cumplimiento a la resolución; de igual forma, precise el nombre del superior jerárquico de éstos.

En la inteligencia y bajo el apercibimiento de que, en caso de desacato, se procederá al trámite relativo al incumplimiento con todas sus consecuencias legales, como lo son la aplicación de las medidas de apremio establecidas en la Ley de la materia, consistente en una amonestación pública o multa de 150 hasta 1500 UMAS.

TERCERO.- Notifíquese vía Sistema electrónico de notificación Firma Electrónica Avanzada Fielizai.

En su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Así lo resolvió colegiadamente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos

Personales, por **UNANIMIDAD** de votos de los Comisionados **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ** (Presidenta) la **MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA** y el **MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ** (Ponente en el presente asunto), ante la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO**, Secretaria Ejecutiva, que autoriza y da fe.- Conste, que autoriza y da fe.- Conste.

Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Oficio: No. DAF/115/2023
Asunto: Sugerencia de respuesta
Al Resolutivo IZAI- RR-100/2023 y sus acumulados

Con fundamento en lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, damos atención al Resolutivo IZAI-RR-100/2023 y sus cumulados, turnado a esta Dirección a mi cargo, en la que el solicitante, textualmente requiere lo siguiente:

Resolutivo IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados

"SEGUNDO.- Este Organismo Garante determina MODIFICAR la respuesta a efecto de que entregue la información en atención al requerimiento realizado por el ciudadano, respecto al diputado o área al que fue asignado, sueldo y categoría al momento de la contratación del personal contratado durante la LXI y LXII, de igual forma la ficha o formulario en versión pública del documento que avala la experiencia laboral, (...)." [sic]

Respuesta al Resolutivo IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados

Con información proporcionada por al Subdirección de Recursos Humanos de esta Legislatura Local, me permito informar lo siguiente:

La información referente ***al diputado o área al que fue asignado, sueldo y categoría al momento de la contratación del personal contratado durante la LXI y LXII,*** podrá ser consultada en la liga siguiente:
https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230424165052.pdf

La ficha o formulario en versión pública del documento que avala la experiencia laboral, del personal contratado durante la LXI y LXII Legislatura, podrá ser consultado en los enlaces siguientes:

- ***LXI Legislatura:***
  https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230424171801.pdf

- ***LXII Legislatura:***
  https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230424171827.pdf

LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

El artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

Sin más de momento y en espera de que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle cordial saludo.

C O R D I A L M E N T E.
Zacatecas, Zac., 26 de abril de 2023
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C.P.F. LUIS OCTAVIO ZAVALA PÉREZ

C.c.p. *Archivo*

LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

UTPLEZ/316/2023
Asunto: Complementación al oficio UTPLEZ/211/2023.

C.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a la Resolución emitida por el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro del recurso de revisión IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados IZAI-RR-101/2023, IZAI-RR-102/2023, IZAI-RR-103/2023, IZAI-RR-104/2023 e IZAI-RR-109/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a las respuestas otorgadas en las solicitudes de información marcadas con los números 321105423000009, 321105423000013, 321105423000014, 321105423000016, 321105423000017 y 321105423000018:

Folio. **321105423000009**

> **"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 53 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000273 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]**

Folio. **321105423000013**

> **"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 57 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000277 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]**

Folio. **321105423000014**

> **"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 58 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que**

fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000278 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. **321105423000016**

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 60 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000280 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. **321105423000017**

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 61 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000281 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. **321105423000018**

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 62 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que

fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000282 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Con información proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos de esta Legislatura Local, me permito informar lo siguiente:

La información referente **al diputado o área al que fue asignado, sueldo y categoría al momento de la contratación del personal contratado durante la LXI y LXII**, podrá ser consultada en la siga siguiente:

https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230424165052.pdf

La ficha o formulario en versión pública del documento que avala la experiencia laboral, del personal contratado durante la LXI y LXII Legislatura, podrá ser consultado en los enlaces siguientes:

- **LXI Legislatura:**

https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230424171801.pdf

- **LXII Legislatura:**

https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230424171827.pdf

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., A 26 DE ABRIL DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:
Dip. Enrique Manuel Laviada Cirerol.- Presidente de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.**- Para su conocimiento.**
Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.
Archivo.

OFICIALÍA DE PARTES
IZAI
27 ABR. 2023
RECIBIDO
HORA:
2 fojas, anexo de 4 fojas.

ASUNTO:
SE ATIENDE RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE:
IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados.

SUJETO OBLIGADO:
LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

RECURRENTE: (SIC)

H. INSTITUTO ZACATECANO
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E.

LIC. JUAN GERARDO GÓNZALEZ VILLEGAS, con el carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, como delegado designado por esta H. Legislatura del Estado para intervenir dentro de expediente al rubro, por medio del presente escrito comparezco para exponer, lo siguiente:

ÚNICO. - Con apego irrestricto a la resolución emitida por el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el pasado diecinueve de abril de los corrientes dentro del expediente IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados, esta Legislatura del Estado procedió a complementar la información respecto de en los términos señalados en la resolución de mérito.

En consecuencia a lo anterior, se envió al correo electrónico un oficio marcado como **UTPLEZ/316/2023** que contiene diputado o área al fue asignado el personal contratado durante la Legislatura LXI y LXII; así como el sueldo y categoría al momento de su contratación, así como el formulario o ficha en versión publica del documento que avala la experiencia laboral.

Con lo anterior se atiende en sus términos lo dictado en la resolución que nos ocupa. Para mostrar evidencia de que ya se remitió la información mandatada por el IZAI, adjuntamos **ANEXO UNICO** que contiene las capturas de pantalla por las que consta que se enviaron al C. (sic), mediante correo electrónico, los datos faltantes, con los cuales queda satisfecho y garantizado su derecho a saber.

Cabe señalar que la información de igual forma ya fue enviada a los correos electrónico n.barrios@izai.org.mx y v.baez@izai.org.mx con el ánimo de que el Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad tenga constancia de que la información ya se entregó.

Así las cosas queda plenamente demostrado que el derecho a saber del C. (sic) quedo debidamente garantizando y con ello esta Legislatura local actuó de manera conducente con lo pretendido por el solicitante.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a ese Instituto, lo siguiente:

PRIMERO. Se den por atendidos y cumplidos los resolutivos segundo y tercero, de la resolución emitida dentro del expediente IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados.

SEGUNDO. Se decrete la consecuencia jurídica a que haya lugar en lo que beneficie a este Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., 27 de Abril del 2023.
ATENTAMENTE

LIC.JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.

ANEXO ÚNICO

LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

UTPLEZ/316/2023
Asunto: Complementación al oficio UTPLEZ/211/2023.

C.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a la Resolución emitida por el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro del recurso de revisión IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados IZAI-RR-101/2023, IZAI-RR-102/2023, IZAI-RR-103/2023, IZAI-RR-104/2023 e IZAI-RR-109/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a las respuestas otorgadas en las solicitudes de información marcadas con los números 321105423000009, 321105423000013, 321105423000014, 321105423000016, 321105423000017 y 321105423000018:

Folio. **321105423000009**

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 53 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000273 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. **321105423000013**

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 57 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000277 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. **321105423000014**

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 58 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que

fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000278 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. **321105423000016**

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 60 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000280 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. **321105423000017**

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 61 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000281 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. **321105423000018**

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 62 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que

fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000282 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Con información proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos de esta Legislatura Local, me permito informar lo siguiente:

La información referente **al diputado o área al que fue asignado, sueldo y categoría al momento de la contratación del personal contratado durante la LXI y LXII**, podrá ser consultada en la siga siguiente:

https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230424165052.pdf

La ficha o formulario en versión pública del documento que avala la experiencia laboral, del personal contratado durante la LXI y LXII Legislatura, podrá ser consultado en los enlaces siguientes:

- **LXI Legislatura:**

https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230424171801.pdf

- **LXII Legislatura:**

https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230424171827.pdf

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., A 26 DE ABRIL DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:
Dip. Enrique Manuel Laviada Cirerol.- Presidente de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.**- Para su conocimiento.**
Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.
Archivo.

in:sent

Activo

1 de 1,177

Es

Cumplimiento a resolución emitida dentro del Recurso de Revisión IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados. Legislatura del Estado de Zacatecas

Unidad de Transparencia <unidaddeenlace@congresozac.gob.mx>
para rodrigosantiagodeleon, n.barrios, v.baez

14:25 (hace 1 minuto)

UTPLEZ/316/2023
Asunto: Complementación al oficio UTPLEZ/211/2023.

C.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a la Resolución emitida por el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro del recurso de revisión IZAI-RR-100/2023 y sus acumulados IZAI-RR-101/2023, IZAI-RR-102/2023, IZAI-RR-103/2023, IZAI-RR-104/2023 e IZAI-RR-109/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a las respuestas otorgadas en las solicitudes de información marcadas con los números 321105423000009, 321105423000013, 321105423000014, 321105423000016, 321105423000017 y 321105423000018:

Folio. **321105423000009**

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 53 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000273 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. **321105423000013**

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 57 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000277 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. **321105423000014**

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 58 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000278 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. **321105423000016**

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 60 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000280 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. **321105423000017**

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 61 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de

24°C Mayorm. soleado

ESP

02:26 p. m.
26/04/2023

IZAI-RR-100/2023

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO
ARCHIVO CONCLUIDO

Zacatecas, Zacatecas, a cuatro (04) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

VISTOS los autos del expediente marcado con el número **IZAI-RR-100/2023** formado con motivo del Recurso de Revisión interpuesto por el Recurrente en contra del Sujeto Obligado **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS** dentro del cual recayó la resolución, misma que se notificó el 20 de abril de 2023, a través de la cual se dio vista al sujeto obligado para que, en un término de **CINCO DÍAS HÁBILES**, diera cumplimiento al resolutivo segundo.

Así las cosas, una vez que venció el plazo, se realizó el procedimiento establecido en los artículos 186 y 187 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y se expuso la actuación que desplegó el Sujeto Obligado para que fuera analizada por el Pleno de este Instituto y bajo el precedente del Acuerdo **ACT/PLE-ORD15-IZAI/04/05/2023.15** por unanimidad de votos determinaron que se daba por **CUMPLIDA** la resolución descrita líneas arriba por parte del Sujeto Obligado conforme lo establecido en el artículo 188 del propio ordenamiento.

En consecuencia, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE** como asunto totalmente **concluido**.

Así lo resolvió colegiadamente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por **UNANIMIDAD** de votos de los Comisionados **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ** (Presidenta) **MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA** y **MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ**, ante la **LIC. VERONICA JANETH BAEZ CARRILLO**, Secretaria Ejecutiva, que autoriza y da fe.- Conste.

VLC